



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP GABRIEL Y GALÁN
2023-2024

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.	5
2.	MARCO LEGISLATIVO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.	6
3.	JUSTIFICACIÓN.	7
4.	ANÁLISIS DE LA REALIDAD.	8
	4.1 Características del Centro.	
	4.2 Situación actual de la Convivencia en el Centro.	
	• ¿Qué ocurre en la Educación Infantil?	
	• ¿Qué ocurre en la Educación Primaria?	
	• Respuestas del Centro ante estas situaciones.	
	4.3 Relación con las familias.	
5.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	13
6.	PRINCIPIOS BÁSICOS PARA NUESTRA CONVIVENCIA.	14
7.	INTERVENCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	15
	7.1. Educación en valores.	
	7.2. Adecuación de nuestras prácticas pedagógicas.	
	7.3. Programa de Habilidades sociales.	
	7.4. Favorecer el autoconcepto y la autoestima.	
	7.5. Resolución de conflictos.	
	7.6. Intervenciones en y con el contexto familiar.	
	7.7. Disciplina inductiva.	

7.8. Plan emocional RETO.

8. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.	26
9. FUNCIONES DEL PROFESORADO.	31
10. AUTORIDAD DEL PROFESORADO.	32
11. NORMAS DE CONVIVENCIA.	34
12. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.	35
13. PLAN DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.	35
14. CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.	39
14.1. Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia.	
14.2. Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia.	
15. RESPUESTA DEL CENTRO A LAS SITUACIONES DE CONFLICTO.	40
15.1. Procedimiento de Actuación.	
15.2. Medidas para la corrección de las conductas que perturban la Convivencia.	
15.2.1. Actuaciones Inmediatas.	
15.2.2. Actuaciones posteriores:	
a) Medidas correctoras.	
b) La mediación.	
c) Procesos de acuerdo reeducativo.	
d) Expediente sancionador.	
15.3. Procedimiento Específico de actuación en un centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos (Bullying).	

16. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:	54
16.1. Protocolo de apoyo inmediato y coordinado a alumnos víctimas escolares.	
16.1.1. Atención a alumnos víctimas de una agresión aislada.	
16.1.2. Atención a alumnado objeto de acoso escolar.	
17. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.	63
18. EXPERIENCIAS REALIZADAS ENTORNO A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	64
19. ACTIVIDADES PREVISTAS.	64
20. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	65
21. MECANISMOS DE DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	66
ANEXOS. -	68
- ANEXO I	
- ANEXO II	
- ANEXO III	
- ANEXO IV	
- ANEXO V	
- ANEXO VI	
- ANEXO VII	
- ANEXO VIII	
- ANEXO IX	
- ANEXO X	
- ANEXO XI	
- ANEXO XII	

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se ha elaborado una normativa que debe regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección del mejor alumno en conducta del aula, el cual será el representante de su clase y responsable de realizar actividades relacionadas con la convivencia. Se creará un grupo con funciones de mediadores y ellos serán los elegidos. Este grupo cambiará cada trimestre. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada

curso escolar. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia si procede.

Toda la comunidad educativa confía en el “*poder*” del trabajo conjunto de Familias y Colegio. Pretendemos así conseguir un ambiente de convivencia y aprendizaje seguro para los alumnos y para toda la comunidad educativa.

2. MARCO LEGISLATIVO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA:

Este Plan de Convivencia ha sido adaptado a la nueva legislación educativa teniendo como marco teórico:

- **Decreto 23/2014 de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero**, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Ley Orgánica 8/2013 del 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa**, de conformidad con lo dispuesto en el título V de esta ley, le corresponde al Consejo Escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro, las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.
- **Decreto 51/2007 de 17 de mayo (modificado por el Decreto 23/2014)**, por el que se regulan los derechos y deberos de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros Educativos de Castilla y León.
- **Decreto 26/2014 del 10 de junio** por el que se establece el currículo y se regula

la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- **Decreto 60/2008 de 21 de agosto**, por el que se modifica el **Decreto 8/2006 de 16 de febrero**, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **Resolución de 15 de junio de 2009**, sobre Indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros de Castilla y León.
- **Ley 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado.
- **ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

3. JUSTIFICACIÓN

La realidad de nuestro centro, reflejo de lo que viene sucediendo en las escuelas públicas en general y en nuestra zona en particular, es cada vez más diversa. En nuestras aulas hay cada vez menor número de alumnos y mayor diversidad de alumnado atendiendo a diferentes características (etnia, país de origen, ritmos de aprendizaje...) que enriquece y a la vez hace más complejas las relaciones entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, especialmente entre el alumnado y familias.

Todo esto nos lleva a la necesidad de planificar, de manera sistemática, una serie de medidas y actuaciones para mejorar el clima de nuestro centro.

Nos proponemos llevar a cabo medidas en una doble vertiente:

- a) Medidas preventivas: dentro de las cuales se plantean actuaciones encaminadas al desarrollo del autoconcepto y autoestima, el aprendizaje de habilidades sociales y la resolución de conflictos, al establecimiento de normas consensuadas y al desarrollo de la responsabilidad de todos los miembros del centro.
- b) Intervención ante situaciones problemáticas: se trata de aplicar el protocolo de actuación para abordar los casos que pudiesen aparecer en el centro.

4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD.

4.1. Características del Centro.

El CEIP Gabriel y Galán se encuentra situado en el barrio de la Pilarica, en el Paseo del Cauce 71.

Actualmente contamos con 112 alumnos y alumnas matriculados. El centro acoge principalmente a alumnado de minorías étnicas y una minoría de origen extranjero que residen en barrios colindantes, siendo poco representativo el número de alumnado residente en el propio barrio, el cual se distribuye por el resto de los centros educativos del mismo.

4.2. Situación actual de la convivencia en el Centro.

4.2.1. ¿Qué ocurre en Educación Infantil?

Los alumnos de estos cursos presentan, por lo general, escasas situaciones conflictivas, aunque en ocasiones aparecen algunos comportamientos inadecuados y a los que se da respuesta llevando a cabo acciones correctivas y, sobre todo, preventivas de cara a etapas posteriores y más conflictivas.

4.2.2. ¿Qué ocurre en los cursos de E. Primaria?

Es aquí donde se producen más situaciones conflictivas, aunque hemos de puntualizar que estas situaciones están focalizadas en alumnos concretos sobre los cuales se realizan intervenciones específicas.

Podríamos dividir estos problemas de convivencia en los siguientes bloques:

1. Rechazo al aprendizaje. Comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza propuestas para el grupo como:

- No asistir al Centro regularmente.
- No ser puntual.
- No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido.
- No participar activamente en el desarrollo de la clase.
- No atender a las explicaciones o distraerse.
- No tener la Agenda a disposición del profesorado.
- Incumplir los castigos.
- No traer el material necesario para el desarrollo de la clase.

2. Trato inadecuado. Faltas de respeto a las normas de urbanidad o a las formas de relación social que se consideran aceptables como:

- Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros y/o profesores
- No venir al Centro correctamente vestido y/o aseado
- No mantener la clase limpia y ordenada
- No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones.
- Utilizar palabras malsonantes
- No sentarse correctamente

- Levantar falsos testimonios hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

3. Conductas disruptivas. Comportamientos “objetivamente no agresivos” que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje como:

- Desobedecer al profesor
- Interrumpir la clase hablando con los compañeros, riéndose, mirando hacia atrás... mientras el profesor explica
- No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo
- Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula
- No respetar el turno de palabra o no levantar la mano para intervenir

4. Conductas agresivas. Comportamientos intencionados que se realizan para dañar a otra persona y que causan placer o recompensan al que las realiza como:

- Amenazar, poner la zancadilla, empujar...
- Dar portazos o tratar mal las instalaciones o el mobiliario
- Resolver violentamente los conflictos: pegarse o pedir a otros que peguen a un compañero.

Entre las **CAUSAS** podemos indicar las siguientes:

- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor... En el caso de alumnos inmigrantes o que proceden de otros Centros educativos se observa un desconocimiento de las normas y hábitos del Centro y por lo tanto una necesidad de explicar con claridad las normas de nuestro Centro.
- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si

llevan deberes o “avisos” de los profesores en la Agenda...) e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo, en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras...

4.2.3. Respuesta del Centro ante estas situaciones

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los mecanismos que ofrece el Reglamento de Régimen Interior y la normativa vigente. Así, siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

El profesorado pacta con su alumnado las normas que van a regir la buena marcha de la clase y las consecuencias de su incumplimiento a principios de curso. Además, afronta los conflictos con diálogo y siguiendo el protocolo de actuación que cada conducta precisa. El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.

Cuando surge algún conflicto, la actuación ha seguido el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumnado implicado directa o indirectamente.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
4. Y según la gravedad:
 - Amonestación y retirada de una actividad durante un tiempo determinado.
 - Sin recreo.
 - Llamar a sus familias e informarles de lo sucedido.

- Si es más grave, y es reiterativo, se ponen en marcha los procedimientos recogidos en el Reglamento de Régimen Interior (RRI).

El Centro da respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación de los tutores y profesorado del Centro a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones.
- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado.
- El Programa de Acción Tutorial de cada Ciclo.
- El trabajo del Equipo de Orientación.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

Son principios del **DECRETO 51/2007 de 12 de junio (modificado por el Decreto 23/2014)**, y por lo tanto de este centro los siguientes:

- a) La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- b) La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- c) El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- d) La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.
- e) La relevancia de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente junto con los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

4.3. Relación con las familias

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello. En los últimos cursos, hemos observado que se implican menos y no dan la importancia que tiene sobre todo en las edades más pequeñas.

Se informa a las familias permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surgen o bien en las entrevistas ya que, debido a su corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

La relación que mantiene habitualmente el Centro con las familias del alumnado es buena, aunque la implicación de las familias es mínima. La relación se realiza de la siguiente manera:

- Reuniones generales con las familias de un curso, en las que reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica, tutorial, pastoral y extraescolar.
- Entrevistas personales con los tutores en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias acerca de los procesos educativos del Colegio.
- Entrevistas personales con el profesorado, para poder recibir informaciones y orientaciones prácticas acerca de una determinada área/materia.
- Entrevistas con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para promover y guiar la intervención educativa, la eliminación de condicionantes negativos del ambiente familiar y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.
- Reuniones con el Equipo Directivo.
- La Escuela de Padres, persigue la formación permanente de los padres, a través de la reflexión común sobre la convivencia familiar, del intercambio de experiencias y del aprendizaje de técnicas educativas, en un ambiente libre y liberador de la persona, en un

clima de cercanía y amistad que capaciten el diálogo y la aceptación mutuas. Todas estas actividades se llevan a cabo diariamente a través de la agenda escolar, en tutorías individuales con las familias y en las distintas reuniones generales que se celebran a lo largo del curso.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono o través de la entrevista. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, de colaboración.

La formación de las familias es una necesidad que aparece cada vez más demandada en las reuniones que se realizan y en las tutorías individualizadas. En este sentido es interesante la difusión de nuestra Escuela de Padres.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos del Plan de Convivencia se orientan al cumplimiento de las normas del Centro que se especificarán más adelante. Éstos son los siguientes:

1. Afianzar el trabajo en silencio en clase para favorecer el aprendizaje.
2. Desarrollar hábitos del cuidado del material para optimizar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje
3. Potenciar el orden en los desplazamientos y en los distintos espacios del Centro, valorándolos como forma de respeto hacia los demás
4. Fomentar el desarrollo de habilidades para la prevención y la resolución pacífica de conflictos. Entrenar al alumnado en habilidades sociales básicas y resolución pacífica de conflictos para afrontarlos sin recurrir a la violencia física, verbal o psicológica en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social.
5. Fomentar entre el profesorado y las familias el desarrollo de habilidades para la prevención y la resolución pacífica de situaciones.
6. Desarrollar hábitos del cuidado del entorno que propicien un mejor contexto para las relaciones sociales.
7. Desarrollar valores y normas de educación vial y convivencia en las salidas al entorno

8. Extender entre el profesorado la necesidad de que ningún niño permanezca solo en ningún espacio.
9. Difundir el decálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa y adaptarlo a los distintos niveles de edades del Centro.
10. Promover la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Convivencia, especialmente las familias.

6. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA NUESTRA CONVIVENCIA.

Nuestro Plan de Convivencia ha partido de la realidad del centro, de un análisis de la situación de la convivencia en el mismo y del consenso y aprobación de todo el profesorado. Asimismo, ha contado con la opinión de familias, personal no docente y alumnado.

Partimos así de los siguientes principios:

1. Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva y respetando los derechos de los otros.
2. Concebimos la convivencia no sólo desde el ámbito organizativo y como mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a abordar con objetivos y contenidos específicos de carácter preventivo que contribuyan a la formación integral de nuestro alumnado.
3. Consideramos que la disciplina favorecerá cambios no sólo conductuales sino también cognitivos y emocionales.
4. Entendemos que el conflicto es inherente a la vida común de las personas y que debe concebirse como algo positivo para desarrollar la labor educativa, y sobre todo, trataremos de ver el conflicto como medio de aprendizaje para buscar soluciones de forma democrática, dialogada y pacífica.
5. Sabemos que los conflictos aparecerán pero que la prevención contribuirá a reducirlos; por eso diseñamos nuestro Plan de Convivencia sobre objetivos preventivos.
6. Somos conscientes de que la actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más

importante que el conflicto mismo.

7. Trataremos de que, cuando sea necesaria, la corrección o sanción tenga un propósito formativo.
8. Centraremos nuestros esfuerzos en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.
9. La autoridad y el respeto serán dos pilares fundamentales que facilitarán la convivencia en nuestro centro.
10. Será prioritario que todo el profesorado del centro y personal no docente apliquemos y sigamos las mismas pautas de actuación, tanto para detectar como para dar solución a los conflictos.

La convivencia en nuestro centro educativo estará integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Plan de Acción Tutorial.
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Reglamento de Régimen Interior: normas de convivencia en el centro.
- Plan de Acogida.
- Plan de absentismo (Proyecto engánchate al Gabriel y Galán)

7. INTERVENCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Planteamos como prioritarias las siguientes intervenciones a tener en cuenta para mejorar la convivencia en el centro:

1. Educación en valores.

2. Adecuación de nuestras prácticas pedagógicas.
3. Programa de Habilidades Sociales (HHSS).
4. Favorecer el autoconcepto y la autoestima.
5. Entrenar en resolución de conflictos.
6. Intervenir, en la medida de lo posible, en y con el contexto familiar.
7. Disciplina inductiva.
8. Programa emocional RETO.

7.1 EDUCACIÓN EN VALORES

Al educar la convivencia en la escuela, sabemos que debemos enseñar tres cosas o trabajar tres niveles de aprendizaje:

- Nivel cognitivo (conocimientos): Para que el alumnado aprenda a convivir debe asimilar los conocimientos relacionados con la convivencia. Debe conocer la teoría de la convivencia, lo que llamamos contenidos conceptuales.
- Nivel afectivo (sentimientos): Al educar la convivencia, tenemos que trabajar también la afectividad: suscitar en los alumnos y alumnas los sentimientos adecuados para convivir correctamente. Puede abordarse ayudando al alumnado a situarse en el punto de vista de la otra persona: ¿cómo te sentirías tú si...?, trabajando dilemas morales, conflictos sociocognitivos...
- Nivel conductual (conductas): El proceso educativo, para ser eficaz, tiene que desembocar en la acción. La conducta, en principio, debería ser el resultado de los conocimientos y sentimientos. Pero, en la práctica, no es tan sencillo. Hay factores que condicionan el comportamiento humano: el ambiente, las habilidades (o la falta de ellas) ...

Los contenidos abordaremos en la educación de valores son: el ser humano, derechos humanos, libertad, convivencia, pluralismo, tolerancia, diálogo, civismo, cooperación,

solidaridad.

Desde hace varios cursos el uso de las TIC en el desarrollo del Plan es fundamental, utilizadas principalmente como elemento motivador y promotor de las actividades propuestas en el mismo.

Dentro del plan de Convivencia cobra especial relevancia las actividades de educación emocional. El principal recurso elegido para trabajar las emociones son los robots. Utilizamos la robótica como punto de inflexión para facilitar la reflexión de nuestros alumnos.

Algún ejemplo de actividad:

- Aprendemos cuando es nuestro cumpleaños:



APRENDEMOS CUANDO ES MI CUMPLE...



- Y tú... ¿qué harías en mí lugar?



ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA ESTE CURSO ESCOLAR 2023/2024

ACTIVIDADES	DESARROLLO	TRIMESTRE
BUZÓN DE LOS PROBLEMAS	<p>El buzón de los problemas es un recurso que vamos a tener en el aula/pasillo con el fin de ofrecer a los alumnos una resolución positiva a sus problemas o preocupaciones.</p> <p>Al finalizar el curso el buzón se vaciará públicamente y se destruirá su contenido</p> <p>Elemento motivador de la actividad:</p> <p>Infantil: Cuento “Coco y Tula” Sentimientos</p>	1º TRIMESTRE

	<p>1º ciclo: “Cuando me enfado” edt. Sm.</p> <p>2º Ciclo: Tú tienes la culpa de todo” edt. Sm.</p> <p>3º Ciclo: El Laberinto del alma.</p>	
EL RINCÓN DE LA AMISTAD	<p>El Objetivo es, enseñar a nuestros alumnos la actitud de una escucha activa y respetuosa ante los problemas de nuestros compañeros.</p> <p>Elemento motivador:</p> <p>https://youtu.be/OczEHXRU9WU Corto sobre la amistad</p> <p>https://youtu.be/DuBEDxvktjw Corto sobre la empatía.</p> <p>https://youtu.be/POiKQ_mIKZQ corto sobre el bullying</p>	1º TRIMESTRE
EL BAÚL DE LOS BUENOS DESEOS	<p>Objetivo, fomentar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa;</p> <p>Habrà cajitas en cada tutoría con el nombre de los alumnos. La última semana de cada mes los niños cogerán un nombre de un compañero al azar con el fin de realizar una actividad que tendrán que regalar al compañero de manera anónima.</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>Te doy las gracias por.</p>	TODO EL CURSO

	<p>Me gustas por.</p> <p>A la persona más dulce.</p> <p>ESTA ACTIVIDAD se realizará a lo largo del curso, pudiendo participar el profesorado.</p> <p>EL TEMA SE ELEGIRÁ EN LA CCP previa información a la Comisión de convivencia.</p>	
ACTIVIDAD CONVIVENCIA	<p>Cine fórum por ciclo.</p> <p>Los Croods</p> <p>Del revés,</p> <p>El niño del pijama a rayas/ La vida es Bella.</p> <p>Big Hero 6</p> <p>Los mundos de Caroline.</p> <p>Wall-E</p> <p>La mecánica del corazón.</p> <p>Actividad final del visionado de las películas: infantil y 1º ciclo: “Encuentro mi emoción” (tablero de robótica)</p> <p>Actividad para el 2º y 3º ciclo: “Decoramos el cole con mándalas de emociones” Realizadas con material de reciclaje CD.</p>	Mes de diciembre. T
DÍA DE LA PAZ	<p>Bailamos la danza del corazón. Actividad de mindfulness, que aporta mucha tranquilidad.</p> <p>https://youtu.be/QhJN1ey_eXo</p> <p>Actividad apropiada para la relajación diaria.</p>	2º TRIMESTRE

		<p>https://youtu.be/dl-pmuwis3E</p> <p>Bailamos la danza de la paz</p> <p>https://youtu.be/UAj2tazX9AY</p> <p>Cuento sobre Rogelio y la Paz. Actividad para el mes de enero</p>	
REGALAME UN TULIPÁN		<p>La última semana de febrero, mes de la amistad, regalaremos a nuestros compañeros un tulipán (por ser la flor de la amistad) de papiroflexia con una frase bonita. Puede ser copiada. Actividad para el mes de febrero.</p>	2º TRIMESTRE.
EL CLUB DE LOS CAMPEONES		<p>Con la finalidad de reforzar una convivencia exitosa en los patios, vamos a elaborar unas chapas para aquellos niños que no provoquen conflictos en el patio durante la semana. Si es así recibirán su chapa, de otra forma la profesora se quedará con ella. El premio mensual por formar parte de este Club será recibir 5 minutos más de patio al finalizar el mes a todos aquellos que conserven su chapa de campeón.</p>	3º TRIMESTRE
DÍA DE LA FAMILIA		<p>Participación de las familias voluntarias de las distintas minorías que hay en el colegio que quieran contar algo de su historia cultural (gastronómica, tradiciones curiosas, trajes, populares,) para poder exponerlo en el colegio</p>	3º TRIMESTRE

JUGAMOS TODOS

Esta actividad se realizará el último jueves de cada mes.

El objetivo es que los alumnos participen en distintos juegos de equipo, fomentando con ello la convivencia entre todos los alumnos del colegio. El Juego como transmisor de valores.

Esta actividad será llevada a cabo por el profesorado que cuida el recreo ese día principalmente.

ACTIVIDAD

DESARROLLADA A LO LARGO DE TODO EL CURSO

Estas actividades estarán sujetas a modificaciones según vayan surgiendo nuevas necesidades. Para la realización de las mismas la comisión de convivencia se reunirá antes de cada CCP consensuando las mismas y adaptándolas a las características evolutivas de cada ciclo.

7.2 . ADECUACIÓN DE NUESTRAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Nos referimos a:

1. Adecuar aspectos metodológicos, esto es:

- Las relaciones interpersonales entre el alumnado, profesorado y otras personas.
- La diversidad de las personas presentes en la escuela, que hay que valorar y respetar.
- Los conflictos, frecuentes en la vida escolar, que deben afrontarse.
- El trabajo en equipo, que exige el aprendizaje y la práctica de la convivencia.
- El juego y la práctica deportiva que hay que educar adecuadamente.

- La participación del alumnado, en la medida que le permita la edad, en el funcionamiento de la clase...
2. Adecuar los instrumentos y criterios de evaluación.
 3. Fomentar el aprendizaje cooperativo. Cooperación es sinónimo de colaboración, actividad colectiva, trabajo en grupo o trabajo en equipo. Se define como la acción que se realiza juntamente con otra u otras personas para conseguir un mismo fin. En principio, la cooperación beneficia a uno mismo y a los demás. Para que haya cooperación tiene que darse reciprocidad entre varios. Si no es así, no se puede hablar de cooperación sino de ayuda.

7.3 PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES

Las habilidades de interacción social se aprenden de la misma forma que otros tipos de conducta a través de los siguientes mecanismos:

- Aprendizaje por experiencia directa. Las conductas interpersonales están en función de las consecuencias aplicadas por el entorno después de cada comportamiento social.
- Aprendizaje por observación. El niño o niña aprende conductas de relación como resultado de la exposición ante modelos significativos.
- Aprendizaje verbal o instruccional. El sujeto aprende a través de lo que se le dice, a través del lenguaje hablado por medio de preguntas, instrucciones, explicaciones...
- Aprendizaje por feedback interpersonal. El feedback o retroalimentación interpersonal es la explicitación por parte de observadores de cómo ha sido nuestro comportamiento lo que ayuda a la corrección del mismo sin necesidad de ensayos.

7.4 FAVORECER EL AUTOCONCEPTO Y LA AUTOESTIMA

Llamamos autoconcepto al conocimiento que tenemos de nosotros mismos; es decir, a las ideas, evaluaciones, creencias... que el sujeto tiene y hace de sí mismo, incluyendo las imágenes que otros tienen de él, y hasta la imagen de la persona que le gustaría ser.

La autoestima por su parte se refiere a las actitudes que el sujeto tiene hacia sí mismo, un juicio sobre la propia valía personal que se expresa en las actitudes que el individuo tiene hacia sí mismo.

7.5 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se trata de una medida que ha de llevarse a cabo cuando se produce un conflicto. Pero, además, puede ser también una medida preventiva.

Si dotamos al alumnado de recursos para resolver un conflicto antes de que este aparezca estaremos favoreciendo el que los problemas sean abordados en su fase inicial y no haya de recurrirse a medidas de carácter excepcional.

7.6 INTERVENCIONES EN Y CON EL CONTEXTO FAMILIAR

Es conveniente que la escuela implique a las familias del alumnado en la Educación para la Convivencia. Para ello es conveniente que, además de las actuaciones planteadas para las familias en el Plan de Actuación que anualmente se modifica y queda recogido en la P.G.A., llevemos a cabo alguna de las siguientes acciones:

- Exponer a las familias la necesidad de enseñar a sus hijos e hijas a convivir. Porque la convivencia no se aprende espontáneamente.
- Informarles de los planteamientos educativos de la escuela sobre la Educación para la Convivencia: qué les estamos enseñando y cómo lo hacemos.
- Solicitar su colaboración en actividades que se estimen convenientes.

- Ayudarles a actuar, en la vida familiar, con criterios adecuados para educar la convivencia. Esto puede hacerse en las tutorías así como a través de la Escuela de madres y padres que realiza el EOEP en el centro.

7.7 . DISCIPLINA INDUCTIVA

En ocasiones, los adultos estamos tan convencidos del valor de las normas que no creemos necesario hacerlo saber al alumnado.

Como señala Félix López (López, 1995) la utilización de medidas de control de la conducta infantil basadas en la disciplina inductiva supone la necesidad de explicar a los niños y niñas los criterios sobre los que dichas medidas están basados para que puedan comprenderlos y, al mismo tiempo, opinar sobre ellos (tarea que no es necesario abordar en el caso de la disciplina autoritaria, en la que las medidas de control se imponen sin ningún tipo de explicación).

Además, siguiendo a este mismo autor, habría que señalar que la interiorización de las normas se produce más fácilmente cuando éstas han sido previamente explicadas (y por tanto, comprendidas), y, al mismo tiempo, existe alguna posibilidad de participar en su elaboración.

Resulta fundamental que los niños y niñas perciban que el adulto está dispuesto a escuchar sus opiniones y a tenerlas en cuenta.

El fin último de la medida que estamos planteando es que el conjunto de normas y procedimientos para su aplicación deben ser elaborados y conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

Partimos del hecho incuestionable de que cuando se exige a los niños y niñas que se limiten a obedecer las reglas que otros han creado, suelen sentirse menos comprometidos con su cumplimiento que cuando han participado en la organización de la vida en común, y en el establecimiento de qué acciones será preciso llevar a cabo si se transgreden. Y es que cuando todos los miembros de la comunidad tienen un papel activo en la creación de las normas y éstas se entienden como un medio para mejorar el bienestar de todos, su incumplimiento deja de representar una mera desobediencia y pasa a ser comprendido como falta de lealtad, con uno

mismo y con el grupo al que se siente pertenecer.

7.8 . PLAN EMOCIONES

JUSTIFICACIÓN:

Dadas las características del centro (categorizado como Centro 2030), de nuestros alumnos y del entorno en el que viven, vamos a continuar trabajando las emociones durante este curso escolar para intentar aumentar su motivación, curiosidad y ganas de aprender; y para que sean conscientes de sus sentimientos y empaticen con los de los demás.

La inteligencia emocional es un aspecto muy importante de las personas, ya que engloba todas las capacidades que nos permiten resolver problemas relacionados con las emociones y los sentimientos, tanto los nuestros como los demás. Tener inteligencia emocional favorece las relaciones personales, mejora el aprendizaje, hace más fácil la resolución de problemas y por tanto favorece el bienestar personal y social.

En la sociedad en la que viven nuestros alumnos hay muchos casos de niños con fracaso escolar, poca motivación en el estudio y falta de interés y esfuerzo a la hora de conseguir los logros personales.

Todo esto hace ver la necesidad de inventar nuevas situaciones, facilitar estímulos y trabajar el desarrollo integral de las personas, tanto intelectualmente como emocionalmente.

OBJETIVOS:

- Descubrir la importancia de las emociones.
- Aprender a identificar los sentimientos y saber expresarlos.
- Mejorar las relaciones con los demás trabajando la empatía, el respeto y la tolerancia.

- Aprender técnicas nuevas de relajación.
- Desarrollar la atención o conciencia plena.

ACTUACIONES:

- a. Realizar trimestralmente sesiones/talleres de emociones a nivel de aula.
- b. Dedicar tiempo y espacio para la relajación.
- c. Asignar rincones dedicados a las emociones en todas las aulas del Centro.
- d. Dotar de más libros a la biblioteca en relación con las emociones.

EVALUACIÓN:

- De las actividades: al finalizar cada actividad los alumnos evaluarán si les ha gustado, les ha sido útil y si han aprendido contenidos nuevos.
- Al finalizar cada trimestre se pondrán en común las impresiones de todo el profesorado transmitidas la comisión de convivencia y se tendrán en cuenta para los siguientes.
- Al final de curso, se evaluará en su conjunto, tanto para ver si ha sido eficaz el programa, como para decidir si se continúa en cursos posteriores.

8. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

a) PRINCIPIOS GENERALES

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) DERECHOS DEL ALUMNADO

1. Los alumnos tienen derecho a una **FORMACIÓN INTEGRAL**:

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

2. Derecho a **SER RESPETADOS**:

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad

personales. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

3. Derecho a **SER EVALUADOS OBJETIVAMENTE.**

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

4. Derecho a **PARTICIPAR EN LA VIDA DEL CENTRO**

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento

en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

5. Derecho a **PROTECCIÓN SOCIAL**.

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

c) **DEBERES DE LOS ALUMNOS**

1. Todos los alumnos tienen el deber de **ESTUDIAR**.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

2. Deber de **RESPETAR A LOS DEMÁS.**

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

3. Deber de **PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.**

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de

responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

4. Deber de **CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

5. Deber de **CIUDADANÍA.**

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

9. FUNCIONES DEL PROFESORADO

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

10. AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto reconocer la autoridad del profesorado y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros docentes de Castilla y León y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

Principios generales.

Los principios generales que inspiran esta ley son los siguientes:

- a) El derecho de todos a la educación recogido en el artículo 27.1 de la Constitución española.
- b) La garantía del ejercicio de la función docente del profesorado y su reconocimiento y apoyo social como factor esencial de la calidad de la enseñanza.
- c) La consideración del profesorado como figura fundamental para que el alumnado adquiera, y desarrolle al máximo, sus competencias y capacidades y alcance los objetivos académicos y de desarrollo personal establecidos.
- d) La corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la administración para la consecución de un clima de convivencia adecuado en los centros escolares enmarcado en principios democráticos, que evite conductas de acoso en cualquiera de sus manifestaciones.
- e) La consideración del centro docente como ámbito de convivencia, de respeto mutuo y de desarrollo de la personalidad del alumnado.
- f) El reconocimiento de que, para su buen funcionamiento, los centros docentes necesitan contar con normas de convivencia y con procedimientos de actuación precisos y que el profesorado disponga de los medios necesarios para velar por su cumplimiento.
- g) La coordinación entre las diferentes administraciones públicas para participar de forma más efectiva en la prevención y resolución de conflictos que afecten al normal desarrollo de la actividad escolar.

Derechos en el ejercicio de la función docente. Al profesorado en el desempeño de su función docente se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad y consideración hacia su persona

por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa.

b) A la posibilidad de adoptar, durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, las decisiones que considere precisas en el ámbito de sus funciones con la finalidad de mantener un ambiente adecuado de convivencia y respeto como factor esencial de la calidad de la enseñanza y, respetando los derechos del alumnado establecidos en la normativa vigente, a actuar de acuerdo con los principios de inmediatez, proporcionalidad y eficacia, en el desempeño de sus funciones.

c) A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.

d) A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.

e) Al apoyo y formación precisa por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato y la consideración que le corresponden de acuerdo con la importancia social de la tarea que desempeña.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia o decálogo, constituyen el fin del presente Plan y definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo del proyecto educativo del Centro.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción

educativa.

DECÁLOGO de convivencia: (Anexo I)

1. TRABAJAMOS EN SILENCIO, PARA QUE NOS SALGAN LAS COSAS MUY BIEN. LEVANTAMOS LA MANO Y ESPERAMOS TURNO.
2. TRAEMOS TODOS LOS DÍAS EL MATERIAL (libros, cuadernos, agenda y estuche) Y LO CUIDAMOS.
3. NOS ESFORZAMOS EN TENER EL CUADERNO DE TRABAJO BONITO, LIMPIO Y ORDENADO.
4. RESPETAMOS Y TRATAMOS BIEN A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: NO NOS PEGAMOS NI PELEAMOS.
5. NOS TRATAMOS BIEN, COMO QUEREMOS QUE NOS TRATEN A NOSOTROS: NO INSULTAMOS.
6. HABLAMOS SIN GRITAR, AUNQUE ESTEMOS ENFADADOS.
7. NOS DESPLAZAMOS POR EL CENTRO ANDANDO Y SUBIMOS Y BAJAMOS LA ESCALERA POR LA DERECHA.
8. TIRAMOS LA BASURA A LA PAPELERA, EL PAPEL A LA CAJA DE RECICLAR Y MANTENEMOS LIMPIO EL PATIO.
9. DEMOSTRAMOS NUESTRA BUENA EDUCACIÓN DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO.
10. NINGÚN NIÑO PERMANECERÁ SOLO EN ESPACIOS COMUNES (SALA DE ORDENADORES, BIBLIOTECA...)

12. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Existen unas normas de funcionamiento específicas de nuestro centro y que están recogidas en el RRI en relación a:

- Normas generales

- El comportamiento con los demás.
- Las instalaciones.
- Las entradas y salidas.
- El plan de absentismo.
- La acción tutorial y del profesorado
- El aula/clase.
- El recreo.
- Los apoyos
- La seguridad en el centro.

13. PLAN DE ACTUACIÓN DE CENTRO

El siguiente cuadro recoge las intervenciones que se han programado para el centro durante el curso escolar 2023/2024, que se modificarán anualmente y que quedarán recogidas en la PGA.

OBJETIVO	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Afianzar el trabajo en silencio en clase para favorecer el aprendizaje	Incidir a diario en el uso de dicha norma	Profesorado Familias	Anual
Desarrollar hábitos del cuidado del material para optimizar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje	Reconocimiento trimestral de las mejores agendas, libros y cuadernos	Profesorado	Final Trimestre
	Incidir a diario en el uso de dicha norma	Profesorado Familias	Anual
Potenciar el orden en los desplazamientos y en los distintos espacios del Centro, valorándolos como forma de respeto hacia los demás	Disposición del alumnado en filas en las entradas al edificio a primera hora y después del recreo.	Profesorado tutor	Anual
	Disposición del alumnado en filas en los diferentes desplazamientos en grupo por el centro.	Profesorado	Anual
	Cumplimiento RRI.	Equipo Directivo Personal no docente	Anual
	Incidir a diario en el uso	Profesorado	Anual

	de dichas normas.	Familias	
Fomentar el desarrollo de habilidades para la prevención y la resolución pacífica de conflictos. Entrenar al alumnado en habilidades sociales básicas y resolución pacífica de conflictos para afrontarlos sin recurrir a la violencia física, verbal o psicológica en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social.	Desarrollo de tutorías donde se abordará el autoconcepto realista y la autoestima (inteligencia emocional), y la resolución pacífica de conflictos.	Profesorado tutor y coordinador	Anual (quincenal)
	Desarrollo de Talleres de Convivencia donde se abordará el desarrollo de habilidades sociales básicas y la propuesta de actividades y mejoras en el desarrollo de la dinámica del Centro.	Coordinador	Anual (mensual)
	Realización de los <i>Recreos de Convivencia</i>	Profesorado y coordinador	Anual
Fomentar entre el profesorado y las familias el desarrollo de habilidades para la prevención y la resolución pacífica de situaciones.	Poner en práctica lo aprendido en el Plan de Formación del curso anterior	Profesorado	Anual
	Escuela de Familias en el centro	EOEP	Anual
	Tutorías individualizadas con familias	Profesorado	Trimestral
Desarrollar hábitos del cuidado del entorno que	EP: Limpieza del patio después del recreo (2º a 6º)	Profesorado	Anual

propicien un mejor contexto para las relaciones sociales.	Desarrollo de actividades que promuevan el cuidado del entorno: reciclado y reutilización del papel, ahorro de energía en el aula, uso de material de desecho para las actividades deportivas, uso de las papeleras huerto escolar,...	Profesorado Familias Personal docente no	Anual
Desarrollar valores y normas de educación	Cumplir las normas establecidas en las salidas al entorno, previamente explicadas en el aula.	Profesorado	Anual
vial y convivencia en las salidas al entorno	Actividades de centro: salidas con desplazamientos en transporte público y caminando.	Profesorado	Anual
Extender entre el profesorado la necesidad de que ningún niño permanezca solo en ningún espacio.	Incidir a diario en el uso de dicha norma.	Profesorado	Anual
Difundir el decálogo entre todos los	Difusión y explicación a los alumnos.	Coordinador y profesorado	Primer trimestre

miembros de la comunidad educativa	Colocación de carteles. Difusión y explicación a las familias. Difusión entre los docentes.		
Promover la implicación de todos los miembros, especialmente de las familias.	Dinamización y creación de una comisión de convivencia de alumnados. Participación en la selección de miembros de dicha comisión. Celebración de días de convivencia con toda la comunidad: Jornada intercultural. Realización de recreos de convivencia.	Toda la comunidad educativa.	Todo el curso
Realizar un seguimiento detallado y continuo del Plan de convivencia.	Hoja de seguimiento en cada aula. Valoración trimestral	Profesorado y coordinador.	Todo el curso

14. CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

14.1. Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia

Se consideran conductas contrarias a las normas las siguientes:

- a) Falta de respeto a los compañeros, a profesores, al personal no docente, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa (actos de indisciplina, agresiones leves, desobediencia ...).

- b) En las entradas y salidas y cuando se circule por los pasillos, correr, gritar, empujar o pelear.
- c) Interrumpir de forma sistemática el desarrollo normal de las clases.
- d) Incitar a otros compañeros a realizar conductas contrarias a las normas de convivencia.
- e) Faltas reiterativas de no traer el material necesario, no hacer las tareas o no trabajar en clase.
- f) Hurtos de objetos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Permanecer en el interior del colegio sin la compañía de algún profesor o responsable.
- h) Impuntualidad reiterada sin causa justificada.
- i) Recoger tarde al niño de forma reiterada.
- j) Falta de respeto al edificio, a las instalaciones, al mobiliario o al material pedagógico, deportivo o de otro tipo de uso escolar, tanto de uso común como de uso individual.
- k) Tirar papeles o desperdicios al suelo del colegio o al patio.
- l) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del **DECRETO 51/2007**.

14.2. Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo. Esto incluye el incumplimiento de las sanciones impuestas.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.
- g) La negación a ponerse la mascarilla o hacer un uso inadecuado de la misma reiteradamente.

15. RESPUESTA DEL CENTRO A LAS SITUACIONES DE CONFLICTO.

15.1. Procedimiento de actuación.

El procedimiento general de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar se realizará teniendo en cuenta el anexo I de **ORDEN EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. **Ver ANEXO III**

15.2. Medidas para la corrección de las conductas que perturban la Convivencia.

Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro serán corregidas mediante las siguientes actuaciones:

- **Actuaciones inmediatas:** aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta.
- **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:
 - **Aplicación de medidas correctoras,** en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - **Mediación y procesos de acuerdo reeducativo,** en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro o gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - **Expediente sancionador,** solo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

15.2.1. Actuaciones inmediatas:

Las actuaciones inmediatas que se llevarán a cabo en relación al decálogo quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

	DECÁLOGO	NUESTRA INTERVENCIÓN	CONSECUENCIAS	
1	TRABAJAMOS EN SILENCIO PARA QUE NOS SALGAN LAS COSAS MUY BIEN. CUANDO QUEREMOS HABLAR LEVANTAMOS LA MANO Y ESPERAMOS TURNO	Quando sea necesario se pondrá música relajante de fondo a un volumen bajo durante las clases.	Aislar al alumno de pie al final de la clase.	De 1º a 3º - 5 min.
				De 4º a 6º - 10 min
			Reconocer su buen trabajo en silencio	Infantil: reconocimiento verbal
2	TRAEMOS TODOS LOS DÍAS EL MATERIAL (LIBROS, CUADERNO, AGENDA Y	Especificar qué tiene que haber en el estuche (dependiendo el curso) y revisarlo para motivar a los alumnos que esté completo.	De 1º a 6º revisión del estuche. Si no traen todo el material del estuche proporcionamos lo que necesite para llevar la clase con normalidad, pero no se lo regalamos.	
		Informar de la obligación de traer los libros y cuadernos a diario.	Alumnos de 3º a 6º: Si se olvidan el cuaderno trabajan en clase sobre un	

	ESTUCHE) Y LO CUIDAMOS		folio que deberán llevar a casa y traer copiado en el cuaderno al día siguiente. Si es reiterativo, hablar con las familias. Si la falta de material es por problemas económicos derivar el caso al equipo directivo.	
		Observar que traigan la agenda todos los días.	Reconocimiento verbal público. Si no traen la agenda reiteradamente se informará telefónicamente a los padres y los alumnos tendrán que copiar los deberes y notas en un folio y traerlo debidamente copiado en la agenda al día siguiente.	
3	NOS ESFORZAMOS EN TENER ELCUADERNO DE TRABAJO Y LA AGENDA BONITA Y LIMPIA	Explicar cómo tienen que utilizar la agenda. Explicar a los alumnos cómo tienen que escribir en el cuaderno.	Si una hoja del cuaderno está mal.... Premiar trimestralmente con un reconocimiento verbal en clase	De 1º a 3º - Borrárselo De 4º a 6º - Repetir la hoja
	NOS TRATAMOS BIEN, COMO QUEREMOS QUE NOS TRATEN A NOSOTROS: NO NOS INSULTAMOS	Tutorías semanales: en las que se realizarán dinámicas para favorecer la convivencia en el centro. Cada grupo tendrá una hoja para el registro de peleas e insultos en clase. Cada clase tendrá un ahoja para el registro de insultos en clase.	Infantil: Rincón del Aburrido hasta que reflexionen y pidan perdón. En Primaria: Tiempo fuera.	Mascota como modelo para relacionarse y tratarse bien. De 1º a 3º - Permanecerán de pie De 4º a 6º - Deberá rellenar el Anexo II que se adjunta.
	DECÁLOGO	NUESTRA INTERVENCIÓN	CONSECUENCIAS	
5	RESPETAMOS Y TATAMOS BIEN A LOS COMPAÑEROS:	Tutorías semanales: No usar nunca las manos para resolver conflictos.	En Infantil el alumno irá al Rincón de Pensar para reflexionar y pedir perdón y poder volver con el grupo. Si se pega en dos ocasiones la familia deberá venir al centro una tarde con el alumno.	

	NO NOS PEGAMOS NI PELEAMOS	Recreos de convivencia. Cada grupo tendrá una hoja para el registro de peleas en insultos en clase. ANEXO IV. En el caso que se considere necesario se rellenará una hoja de información de incidentes. ANEXO V	Si es reincidente por gravedad o frecuencia (3 veces): no podrá asistir a la siguiente excursión. Los alumnos que mejor se comporten y ayuden a sus compañeros, aparecerán en un mural en Dirección, en la página web del centro y en un pasillo del colegio.
6	HABLAMOS SIN GRITAR AUNQUE ESTEMOS ENFADADOS	Actuar como modelos diarios a imitar: Hablarles tranquilamente y sin gritar Retirada de atención: No hacer caso a los alumnos que se dirijan a nosotros gritando. Separar a los alumnos que griten: no dejarles que hablen	Quitar minutos de alguna actividad que motive a los alumnos: Ordenadores, recreo... Reconocimiento verbal al alumnado que grita.
7	NOS DESPLAZAMOS POR EL CENTRO SIN GRITAR NI CORRER. SUBIMOS Y BAJAMOS LAS ESCALERAS POR LA DERECHA.	Acompañamos a los alumnos en las entradas y salidas. También en los recreos.	Deberán repetir el recorrido tantas veces como sea necesario hasta realizarlo correctamente. Felicitación cuando la conducta sea la apropiada, ya sea individualmente y en privado o colectivamente.
8	TIRAMOS LA BASURA A LA PAPELERA Y EL PAPEL A LA CAJA DE RECICLAR Y MANTENEMOS LIMPIO EL PATIO.	Habilitar una caja para reciclar papel en el aula. Cada día un grupo es el encargado de limpiar el patio.	Insistir en hacerlo. No se abandona el aula hasta que ésta no esté limpia y ordenada. Si el patio está muy sucio, se tocará el timbre y se subirá a clase después de haberlo limpiado.
9	DEMOSTRAMOS NUESTRA BUENA EDUCACIÓN DENTRO Y FUERA DEL CENTRO.	Trabajo previo: Antes de cada excursión explicar a los alumnos cómo deben comportarse.	Si el comportamiento a lo largo de la salida no ha sido el adecuado se queda sin realizar la siguiente salida.
10	NINGÚN NIÑO PERMANECERÁ SOLO.	No dejar a los alumnos solos: ni individualmente ni al grupo, ni en el aula ni en los espacios comunes.	

Ante cualquier otra acción que altere la Convivencia del Centro, en un primer momento, el profesorado actuará de forma inmediata, con el fin de que cese la conducta perturbadora, analizándose posteriormente su calificación y la aplicación de otras medidas posteriores en función de la misma.

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor, procediendo:
 - Si el lugar es en el recreo se le privará de él, enviándole con el profesor que esté cuidando dentro.
 - Si se produce dentro de la clase, se le podrá mandar durante esa sesión a otro grupo, con el profesorado sin alumnos en ese momento o con el director.
 - Si la actividad fuera complementaria se le puede privar de ella y se quedará vigilado por un profesor que no participe en dicha actividad, con un grupo del centro que no participe, o con el director.
- d) Realización de trabajos en periodos de recreos u horario no lectivo, siempre vigilados por un profesor.
- e) Realización de trabajos extras específicos en casa.

Competencia de las actuaciones inmediatas

- i. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
- ii. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que lo anotará en el registro tutorial del alumno (anexo IV).

- iii. El tutor será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno.
- iv. El tutor dará traslado al Director por escrito, tanto de las actuaciones llevadas a cabo como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario (anexo V).

15.2.2. Actuaciones posteriores:

1. Una vez recibida la información, el director, junto con el Coordinador de Convivencia, analizarán los hechos y determinarán la calificación de los hechos. **ANEXO VI**

(La información puede ser recibida como consecuencia de la aplicación de las medidas inmediatas porque los hechos han ocurrido en presencia del personal docente o por cualquier otro motivo a través de cualquiera de los miembros de la comunidad Educativa)

Los hechos podrán ser calificados como:

- a. Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia
 - b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
2. En función de la calificación de los hechos y de la consideración de las posibles circunstancias paliativas o agravantes se tomarán las acciones oportunas en cada caso:
 - a. Aplicación de medidas correctoras
 - b. Inicio de un proceso de mediación
 - c. Acuerdo reeducativo.
 - d. Expediente sancionador, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

a) Medidas correctoras:

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de **conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro** son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Órgano competente.

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo anterior corresponde al Director pedagógico del centro, pudiendo delegarla en el Jefe de Estudios, en el tutor del alumno o en la Comisión de Convivencia.

Procedimiento.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la amonestación escrita, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

Plazos de prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las medidas correctoras impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

b) La mediación.

La mediación es la oportunidad que se oferta a las personas con un conflicto en la que una 3ª persona, con la formación necesaria, se sienta con ellos para intentar llegar a un consenso o acuerdo de una forma positiva y constructiva.

Funciones.

- La mediación fomenta la comunicación entre las personas en conflicto.
- Ayuda a esclarecer en la medida de lo posible el conflicto.
- Propone una resolución del conflicto a partir de unos acuerdos firmados.

¿Cuándo se puede llevar a cabo la mediación?

1. En conflictos entre alumnos...

- ... motivados por conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ...motivados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con las excepciones establecidas en el Decreto.

2. Entre miembros de la comunidad educativa ...

- ... cuyas conductas estén en conflicto aunque no hayan perturbado la convivencia del centro, en sus diferentes calificaciones de gravedad, y, sin embargo, los implicados quieran acogerse a esta práctica.

3. En conflictos que hayan tenido las consecuencias oportunas y, ...

- ... después de llevarse a cabo las mismas (incluidas las sanciones), los implicados deseen acogerse a la mediación.

¿Cuándo no se puede llevar a cabo la mediación?

En conflictos entre alumnos...

- ... motivados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro en las que concurren circunstancias agravantes de:
 - a) Premeditación.
 - b) Reiteración.
 - c) Incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) Situaciones de alarma social causada por las conductas, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - e) Especial gravedad en los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - f) Publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Actuación.

Primero se realiza un informe individualizado de las partes en conflicto. Para recabar

la información de dónde, cómo y cuándo sucedió el problema. En esta fase se escuchan las distintas opiniones. Se facilita el diálogo entre las personas en conflicto. Se invita a proponer soluciones. Todo ello con preguntas donde no se tome partido por nadie, que sea de forma objetiva, ya que los mediadores no son jueces, la confidencialidad debe ser absoluta y las soluciones propuestas deben ser aceptadas por las personas en conflicto.

Una vez recogida la información de cada persona por separado, se comienza la mediación en sí misma. El protocolo a seguir tiene unas pautas muy concretas: se presentan las personas y se explica el proceso para crear un clima distendido que favorezca la comunicación. Explicar unas normas de respeto y escucha de los argumentos de las personas implicadas a través del turno de palabra; no está permitido ni gritar, ni insultarse, ni agresiones. Normas que deben llevarse a rajatabla. Cada una de las partes cuenta su visión del conflicto. Más tarde se sitúa el conflicto, aclarando malentendidos, reflejando sentimientos, buscando empatía, etc. Al final se buscan soluciones consensuadas haciendo un resumen de ambas posiciones, evidenciando los elementos positivos que pueda haber en común. Se propone hasta donde están dispuestos a llegar a un acuerdo, redactarlos y firmarlos. Pasado un tiempo, se revisan si los acuerdos firmados se han respetado.

Procedimiento:

Para el proceso de mediación se seguirán las pautas establecidas en el **Manual de Apoyo 2- Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Ver ANEXO VII**

c) Los Procesos de Acuerdo Reeducativo.

Esta medida se dirige a gestionar y solucionar los conflictos surgidos mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores, por el que se adoptan libremente unos compromisos de actuación y se establecen las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

¿Cuándo se pueden llevar acabo?

1. Ante una o varias conductas perturbadoras, en especial si son reiteradas...

- Impuntualidad, absentismo a determinadas clases, o a todas, Interrupciones, etc.

2. Cuando la propuesta parte de...

- El profesor, el tutor, el orientador., el coordinador de convivencia., el jefe de estudios, el director.

3. Cuando el centro ofrezca esta posibilidad a...

- Un alumno acepte y cumpla los requisitos previos.
 - Los padres o tutores legales, si se trata de un menor de edad, y acepten y cumplan los requisitos previos.

4. Antes de iniciar el proceso dicha propuesta debe darse a conocer...

- Al equipo de profesores del alumno, comprometiéndose a colaborar con él.
- A la Comisión de Convivencia, cuando se trate de problemas gravemente perjudiciales.

¿Cuándo no se pueden llevar acabo?

1. En el caso de conductas perturbadoras sin calificar como contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia en el centro...

- Cuando el alumno se niegue...
- Cuando el padre, la madre, o ambos, se nieguen ...
 - Cuando el alumno o sus padres, o tutores legales, no se nieguen expresamente pero incumplan los requisitos previos para dar inicio al proceso ...

2. En el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y una vez iniciado la tramitación del expediente sancionador...

- Cuando el alumno se niegue...
- Cuando el padre, la madre, o ambos, se nieguen ...
 - Cuando el alumno o sus padres, o tutores legales, no se nieguen expresamente pero incumplan los requisitos previos para dar inicio al proceso ...

En cualquiera de estos tres casos, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos.

Procedimiento:

Para el proceso de mediación se seguirán las pautas establecidas en el **Manual de Apoyo 2- Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y**

disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. **Ver ANEXO VIII**

d) Expediente Sancionador.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, solo podrán ser sancionadas previa tramitación de un expediente sancionador.

Las **SANCIONES** que pueden imponerse son las siguientes (art.48):

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro (Decreto 23/2014)

Inicio: de oficio.

Plazo de Inicio: 2 días lectivos desde el conocimiento de los hechos. Nombramiento de Instructor, y si es caso Secretario: Personal Docente del Centro (régimen de abstención y recusación, Ley 30/1992).

Órgano competente y procedimiento

Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior al Director del Centro.

Comunicación: al alumno, Padres o Tutores e Inspección Educativa.

Procedimiento: detallado con precisión en el Manual de Apoyo para la Aplicación del Decreto 51/2007 elaborado por la Junta de Castilla y León.

1. Pliego de Cargos:

Plazo de Elaboración: 3 días lectivos.

Contenido:

- Determinación de los hechos.
- Identificación de responsables.
- Sanciones aplicables.

Notificación: al Alumno y Representantes.

Plazo de Reclamaciones: 2 días lectivos.

Posible Periodo Probatorio: 2 días lectivos.

2. Propuesta de Resolución:

Plazo de Elaboración: 2 días lectivos.

Opciones:

- a. Propuesta de existencia de no infracción o responsabilidad sobre los hechos.

- b. Propuesta de existencia de infracción, que contendrá los siguientes puntos:
- i. Hechos que se consideran probados y pruebas que lo han acreditado.
 - ii. Calificación de la conducta en el marco del Decreto 51/2007.
 - iii. Alumno o Alumnos responsables.
 - iv. Sanción aplicable y valoración de la responsabilidad del alumno, con referencia a las circunstancias atenuantes o agravantes.
 - v. Especificación de la competencia del Director para resolver

Plazos de prescripción:

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, así como cualquier medida que pudiera ser impuesta ante ellas, prescriben en el plazo de 90 días, a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido y a partir de la fecha de la imposición de la sanción.

Suspensión de las sanciones:

Si se hubiera llegado a una solución mediada del acto o conducta contraria o gravemente perjudicial ante las normas de convivencia, la Directora del Centro podrá levantar una sanción.

Para ejercer esta potestad se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Haberse solucionado de modo pacífico el problema y haberse reparado los posibles daños.
- Petición del alumno o, en su caso, de la familia.
- Constatación de un cambio favorable en la actitud del alumno.
- Escrito en el que conste el Compromiso del alumno de no volver a llevar a cabo

actos que afecten negativamente la convivencia del Centro y de mantener una actitud positiva hacia el estudio y de respeto hacia la comunidad educativa.

- Escrito en el que conste el Compromiso de la familia del alumno de participar activamente en la educación de su hijo.

Si la Directora del Centro optara por no iniciar o continuar el procedimiento o por levantar la sanción y no se respetasen los compromisos asumidos, durante los tres meses siguientes según su prescripción, se iniciará o continuará el expediente, considerando tal incumplimiento como circunstancia agravante o, en su caso, se aplicará la sanción inicialmente impuesta sin necesidad de instar de nuevo procedimiento sancionador.

15.3. Procedimiento específico de actuación para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos.

El procedimiento a seguir está definido en el Anexo III orden EDU/52/2005 de 26 de enero relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León.

Ver ANEXO IX

16. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

16.1 PROTOCOLOS DE APOYO INMEDIATO Y COORDINADO A ALUMNOS VÍCTIMAS DE AGRESIÓN.

CONSIDERACIONES GENERALES

Ante cualquier situación que se produzca en el centro educativo que implique la puesta en

marcha de alguno de los protocolos contenidos en este documento, el Director, o persona en quien delegue, deberá informar al orientador del centro de lo sucedido y, en función de la gravedad y las repercusiones del caso, ambos determinarán la necesidad o no de intervención de otros recursos de asesoramiento y orientación especializados de apoyo al centro, que en estos casos se canalizarían a través del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.

Los distintos sectores de la comunidad educativa podrán contar con el asesoramiento, la orientación e información de la Inspección de Educación en aquellas situaciones en las que se haya podido vulnerar algún derecho del alumnado y en las que este pueda ser considerado víctima.

Las actuaciones que se adopten deben ajustarse a la magnitud de las consecuencias que se deriven del acto ocurrido, dando cabida al establecimiento de los mecanismos necesarios para un adecuado traspaso de funciones y asunción de responsabilidades según las funciones que, dentro de su ámbito competencial, deban realizar cada una de las Consejerías y Organismos de la Comunidad.

Cuando se observe una situación de peligro manifiesto y grave, existe la obligación de prestar auxilio o socorro, el cual podrá consistir, en función de la gravedad y de las circunstancias de la situación, en la práctica de primeros auxilios o en la comunicación a los correspondientes servicios de emergencias.

Es preciso anticipar y tener previstas las condiciones para abordar los interrogantes y reacciones que suscite el acto ocurrido en la comunidad educativa.

Hay que procurar la coordinación de las acciones intrainstitucionales, asumiendo y asignando las tareas específicas que correspondan a los distintos actores institucionales que se consideren pertinentes, a efectos de evitar la sobreintervención, así como la duplicidad de actuaciones o medidas adoptadas.

Cada una de las acciones que se lleven a cabo debe garantizar la protección efectiva de los derechos de los alumnos en situación de riesgo o vulneración y violación de derechos, evitando prácticas revictimizadoras.

Es preciso generar y brindar espacios de escucha respetuosa, evitando, no obstante, forzar la situación o las explicaciones. Se trata de alojar los sentimientos de desconcierto o angustia que pueda tener el alumnado ante la situación excepcional.

Es aconsejable realizar un trabajo interdisciplinar que posibilite una intervención coordinada, con posterioridad a las actuaciones inmediatas llevadas a cabo en el centro educativo (Servicios de Salud Mental, Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, Servicios Sociales, Asociaciones, etc.).

Es recomendable generar espacios institucionales de expresión, reflexión y valoración conjunta de las intervenciones de este tipo que se realicen en los centros docentes.

Es necesario que todo el personal del centro conozca la ubicación del directorio con los teléfonos de contacto de los organismos y servicios de urgencias y emergencias de la localidad.

16.1.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO VÍCTIMA DE AGRESIÓN AISLADA

La agresión aislada es cualquier conducta verbal o física que cause un daño físico o psicológico a un alumno del centro.

Es fundamental diferenciar las agresiones aisladas de otras que puedan constituir un acoso escolar. Este último se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones,

coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima

FASE DE DETECCIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya recibido información directa o perciba indicios de que un alumno haya sufrido una agresión aislada que pueda suponer un daño físico o psicológico para el alumno agredido, tiene que comunicarlo al Directora del centro.

En esta fase de detección, resulta fundamental determinar los alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas, así como posibles alumnos observadores no participantes en la agresión.

Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

Se garantizará el anonimato si un menor realiza la comunicación

FASE DE INTERVENCIÓN

Con el alumno agredido

- Con carácter de urgencia e inmediatamente después de la agresión, es prioritario garantizar su seguridad.
- Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- En las actuaciones posteriores, el personal del centro actuará con discreción, evitando comentarios que puedan herir la sensibilidad del menor.

- Se ofrecerá asesoramiento y apoyo por parte del tutor o el especialista en orientación del centro al alumno agredido, para disminuir su ansiedad, posible miedo a volver al centro, etc.

Con el grupo de alumnos al que pertenece el alumno agredido

- Se debe trasladar al alumnado que se debe mantener una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Observar las relaciones sociales del alumno con sus compañeros.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role-playing, casos reales o ficticios, etc.
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación de equipos de mediación para la resolución de conflictos.

Con el alumnado agresor

- Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal.

Con las familias

- Informar a las familias de todos los alumnos implicados, tanto de los hechos como de las actuaciones que se adopten.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos y sentirse respaldadas, ayudándolas a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.

- Ofrecerles pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo, valorando, en su caso, la necesidad de apoyos externos.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

FASE DE SEGUIMIENTO

- Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

16.1.2. ATENCIÓN AL ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR

Este protocolo pretende facilitar la actuación del centro educativo con las víctimas de acoso entre escolares (**ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». **ANEXO X**).

Entre las conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Deseo consciente de herir, amenazar o asustar.
2. Reiteración de conductas agresivas.
3. Desequilibrio de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

El acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica es aún menos visible para los profesores, pero es extremadamente doloroso. Condenar a un menor al ostracismo escolar puede ser en determinados casos más dañino incluso que las agresiones leves continuadas. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

FASE DE DETECCIÓN

Detección e información preliminar

- Poner en conocimiento del Directora del centro cualquier situación de acoso entre alumnos, o la existencia de indicios razonables para ello.
- Determinar los alumnos implicados como presuntos acosadores y víctimas: es importante conocer los antecedentes y las posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, las observaciones que se realicen deben hacerse con discreción para no alterar las relaciones que se estén produciendo y observar con más exactitud los hechos denunciados.
- Establecer en el centro los medios y procedimientos que faciliten la detección o comunicación de las situaciones de acoso (Buzón de Convivencia, correo electrónico, página web del centro, etc.), garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.
- Seguir el procedimiento definido en el Anexo III orden EDU/52/2005 de 26 de enero relativa al fomento de la Convivencia en los Centros de Castilla y León.

Análisis y valoración

- Analizar y valorar la situación por parte del Equipo directivo. Para ello utilizará los datos y evidencias recogidos de la información preliminar.

FASE DE INTERVENCIÓN

Sin perjuicio de que se pueda continuar recopilando y analizando la información pertinente, se detendrá con rotundidad y rapidez la conducta causante de la posible situación de acoso.

En aquellos casos de acoso a través redes sociales, el Directora del centro o la persona en quien delegue, iniciará las medidas que se consideren oportunas encaminadas al cese de la difusión de los videos, las imágenes o los mensajes que vulneren la integridad e intimidad de la persona.

Con el alumno acosado

- No abordar la situación denunciada con el alumnado implicado, aunque sea de modo coloquial o distendido.
- El tutor, en coordinación con el orientador, asesorará al alumno para que adquiriera técnicas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales y desarrolle conductas adecuadas para afrontar situaciones conflictivas similares a las que con anterioridad, han concluido en una situación de acoso.
- Si el alumno acosado, su padre, madre o tutores legales, solicitasen un cambio de grupo o centro para el alumno, el Directora, asesorado por el orientador, valorará la idoneidad de esta medida y la llevará a cabo.

Con los compañeros

- Realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo o mediación entre compañeros, etc.
- Prevenir la presencia del acoso a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:
 - Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
 - Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
 - Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
 - Programas de habilidades sociales y relacionales.
 - Programas de desarrollo personal, social y moral.
 - Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.

Con el alumnado acosador

- Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
- En la adopción de medidas se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado y la importancia de la implicación de la familia o responsables legales.

Con el profesorado

- Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos y cambios de clase. Asimismo, se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades extraescolares, entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o indirecto.
- Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.
- Asesorar en conductas de autoprotección y asertividad.

Con las familias

- El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el orientador de referencia, colaborará con los padres de la víctima para la instauración de pautas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo.

- Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos.
- En el caso de que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el orientador podrá recomendar a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

FASE DE SEGUIMIENTO

- Se realizará un seguimiento del alumno acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

17. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

El Centro podrá suscribir un compromiso de convivencia con las familias de los alumnos conflictivos para mejorar la convivencia. La petición de este compromiso puede partir del tutor o sugerida por el equipo educativo o las familias. El perfil del alumno al que va dirigida dicha actuación es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en dificultades de conducta.

- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El tutor dará traslado a la dirección la propuesta del compromiso para que sea verificada con el plan de convivencia. Quedará constancia por escrito, según del modelo adjunto (**ANEXO XI**), del compromiso, que firmarán el tutor y la familia, dándose traslado del mismo a la dirección. En dicho compromiso deberá aparecer:

- Las medidas concretas que se acuerden,
- Las obligaciones a las que se compromete cada una de las partes,
- Las fechas y los cauces de evaluación del compromiso,
- La posibilidad de modificación del compromiso en caso de incumplimiento.

Cada profesor valorará el comportamiento del alumno y podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con los padres y madres del alumnado implicado, según la periodicidad que se acuerde, para informarles de la evolución de su hijo en el Centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará a la dirección.

18. EXPERIENCIAS REALIZADAS ENTORNO A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- **El Plan de Acción Tutorial** trata el tema de la convivencia: el respeto como fundamento de la vida escolar y social, la prevención de la violencia de género, etc.
- **El Decálogo** del Centro.
- **Relajación** después del recreo para proporcionar momentos de paz, calma y tranquilidad.
- **Recreos de convivencia.**

- **La celebración del día escolar de la no violencia y la paz** en el que participan todos los miembros de la comunidad educativa, y al que se da difusión a la sociedad.
- **La celebración de la Semana Cultural** para fomentar la convivencia, el clima del centro, el respeto y la cooperación entre todos, etc.
- **Jornada de Convivencia** final de curso.
- **Talleres/sesiones de respeto a las diferencias** impartidas por la coordinadora de convivencia a los diferentes cursos.

19. ACTIVIDADES PREVISTAS.

- Grupo de “Los mejores”, serán los alumnos que mejor se hayan portado durante los meses de ese trimestre. Serán los mediadores del centro y tendrán una serie de privilegios e importancia.
- Actividades del Programa RETO.
- Plan de mejora: Doctores en emociones.

20. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Según el Art. 20 del **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, se crea la Comisión de convivencia, dependiente del Consejo Escolar y que estará formada por: el Director, el Jefe de Estudios, dos representantes del profesorado (preferiblemente el coordinador de convivencia en el Centro y un profesor perteneciente al Consejo Escolar) y dos padres preferiblemente representantes en el Consejo Escolar.

Durante el curso 2023/2024, esta comisión la formarán:

- María Arenas, directora del centro.

- Juan Carlos Cartón Sevilla, coordinador de Convivencia.
- Cristina Elvira, docente del centro.
- Amanda Gómez Hernández, madre perteneciente al Consejo Escolar.

Las competencias que se le atribuyen a esta Comisión son las siguientes:

- Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia.
- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse y velar por el cumplimiento del reglamento.
- Ser informada por la Dirección del centro de los casos que se hayan producido.
- Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado por el **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Elaborar el informe trimestral sobre la situación de la convivencia en el centro.

Infraestructura y recursos:

La Comisión de Convivencia en el centro dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia, se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y **al menos una vez al trimestre** para elaborar un informe que debe recoger las incidencias producidas durante ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Se planificarán las convocatorias intentando conciliar la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas se apliquen de forma coherente y con una finalidad educativa.

21. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

a) La difusión del Plan de Convivencia:

Se llevará a cabo en los distintos sectores que componen la Comunidad Educativa.

Las familias serán informadas a comienzos de curso en las primeras reuniones que se celebren con los tutores, el equipo directivo y en la Escuela de Familias. Los alumnos a través de actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial. El profesorado y el personal no docente a través de las reuniones que se lleven a cabo en los inicios de cada curso escolar.

Los ejemplares de la edición que se realice del Plan de Convivencia estarán a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite.

b) Evaluación: Criterios y procedimientos.

Criterios e indicadores de Evaluación.

b.1) De objetivos (Resultados):

Criterios:

- Evaluar, por parte del profesorado, como satisfactoria la percepción de que “se hace algo”
- Valorar como útil el programa de convivencia en cuanto a que se da mejor solución a los conflictos.
- Descenso del número de incidentes.

Instrumentos e indicadores:

- Encuesta en forma de Escala de observación de 4 grados (1-4) aplicada a al profesorado. El indicador se considera positivo si supera el 2 (salvo en el último ítem que sería al revés dado cómo está formulado)

Ver Anexo XII

- Memoria final del programa, elaborada por la CCP (se incorporará a la memoria anual).

b.2) De proceso

Criterios:

- Poner en marcha las actividades programadas

Instrumentos e indicadores:

- Informes de seguimiento del programa.
- Informes trimestrales de la Comisión de Convivencia donde se recogen las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.
- Al finalizar el curso escolar, los centros elaborarán un informe que incluirá las valoraciones que, sobre la situación de la convivencia en el mismo, haya hecho el consejo escolar. Dicho informe quedará integrado como un capítulo específico en la memoria final. Asimismo, el contenido del informe se reflejará en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia y de acuerdo con las indicaciones y criterios que pudieran establecerse desde la Consejería de Educación según el Art. 9 de la **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

**ANEXOS Y FORMATOS DE
APOYO PARA EL
DESARROLLO DE LOS
DIFERENTES
PROCEDIMIENTOS DE
ACTUACIÓN.**

ANEXO 0. ACTIVIDAD CONVIVENCIA

<p>1.- ¿CÓMO CREES QUE SE SIENTE FAUSTINO TODAS LAS MAÑANAS? ¿Y TÚ?</p>	<p>2.- ¿POR QUÉ CREES QUE HACE TODOS ESOS JUEGOS CON LOS MANIQUÍES? ¿MEJORA LA RELACIÓN CON SUS COMPAÑEROS? ¿CÓMO MEJORAS TÚ LA RELACIÓN CON TUS COMPAÑEROS?</p>
<p>3.- ¿QUÉ SIGNIFICA PARA TI LA GENEROSIDAD?</p>	<p>4.- ¿CÓMO CREES QUE SE SIENTEN LOS COMPAÑEROS DE FAUSTINO? ¿Y NOSOTROS EN EL COLE?</p>
<p>5.- ¿POR QUÉ APUNTAN A FAUSTINO EN LA LISTA DE LA LOTERÍA? ¿LO HARÍAS TÚ CON TUS COMPAÑEROS?</p>	<p>6.- ¿CREES QUE FAUSTINO SE MERECE LO QUE HAN HECHO SUS COMPAÑEROS POR ÉL? ¿POR QUÉ NOS TENEMOS QUE PORTAR BIEN CON LOS DEMÁS?</p>
<p>7.- ¿TE COMPORTAS TÚ COMO FAUSTINO CON TUS COMPAÑEROS? ¿QUÉ HACES PARA FACILITARLES EL DÍA A DÍA?</p>	<p>8.- ¿CÓMO CREES QUE SE SENTIRÍA FAUSTINO SI SUS COMPAÑEROS NO HUBIERAN HECHO ESO POR ÉL? ¿CÓMO TE SIENTES TÚ CUANDO NO CUENTAN CONTIGO PARA JUGAR?</p>
<p>1.- A) ESTAS CONTENTO AL VENIR AL COLEGIO PORQUE...</p>	<p>1.- B) NO TE APETECE VENIR AL COLEGIO PORQUE...</p>

2.- A) NO DISCUTES JUGANDO AL FUTBOL, NO PEGAS NI INSULTAS.	2.-B) DISCUTES JUGANDO EL FUTBOL, INSULTAS Y PEGAS PARA TENER LA RAZÓN.
3.- A) AYUDAS A LOS DEMÁS SIN ESPERAR NADA A CAMBIO.	3.- B) NO PIENSAS NUNCA EN LOS DEMÁS.
4.- A) CUANDO AYUDO ME SIENTO BIEN, MIS COMPAÑEROS ME QUIEREN Y RESPETAN.	4.- B) YO PREFIERO NO AYUDAR A LOS DEMÁS PORQUE ES MÁS CÓMODO PARA MI.
5.- A) ME PREOCUPO POR CÓMO SE SIENTEN MIS COMPAÑEROS, LES PREGUNTO Y CUIDO.	5.- B) NO ME IMPORTA EL BIENESTAR DE MIS COMPAÑEROS Y QUE SE SIENTAN BIEN.
6.- A) CUANDO ME PORTO BIEN CON MIS COMPAÑEROS ELLOS ME ACEPTAN Y RECIBO EL CARIÑO QUE YO LES DOY.	6.- B) COMO NO ME PORTO BIEN CON MIS COMPAÑEROS ME DA IGUAL LO QUE ELLOS PUEDAN HACER POR MÍ.
7.- A) A VECES HAGO REGALOS A MIS COMPAÑEROS PARA ALEGRARLES EL DÍA.	7.- B) NUNCA PIENSO EN ALEGRAR EL DÍA A MIS COMPAÑEROS.
8.- A) CUANDO ME SIENTO PARTE DEL GRUPO ME SIENTO BIEN.	8.- B) ME DA IGUAL NO SENTIRME PARTE DEL GRUPO Y TENER AMIGOS.

ANEXO I: DECÁLOGO DEL CENTRO



TRABAJAMOS EN SILENCIO. LEVANTAMOS LA MANO Y ESPERAMOS TURNO.



TRAEMOS TODOS LOS DÍAS EL MATERIAL Y LO CUIDAMOS.



TENEMOS EL CUADERNO Y LA AGENDA LIMPIA Y BONITA.



NO NOS INSULTAMOS.



NO NOS PEGAMOS NI PELEAMOS.



HABLAMOS SIN GRITAR AUNQUE ESTEMOS ENFADADOS.



NOS DESPLAZAMOS POR EL COLE SIN GRITAR NI CORRER.



TIRAMOS LA BASURA A LA PAPELERA, EL PAPEL A LA DE RECICLAR Y MANTENEMOS EL PATIO LIMPIO.



DEMOSTRAMOS NUESTRA BUENA EDUCACIÓN DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO.



NO ESTAMOS SOLOS POR EL COLEGIO.

ANEXOII

INFORMACIÓN DEL DECÁLOGO A LAS FAMILIAS

DECÁLOGO DE BUENA CONVIVENCIA

(NORMAS DEL CENTRO Y CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO)

	DECÁLOGO	CONSECUENCIAS	
1	TRABAJAMOS EN SILENCIO, PARA QUE NOS SALGAN LAS COSAS MUY BIEN. CUANDO QUEREMOS HABLAR LEVANTAMOS LA MANO Y ESPERAMOS TURNO.	Aislar al alumno de pie al final de la clase.	De 1º a 3º- 5 min
			De 4º a 6º- 10 min
		Reconocer su buen trabajo en silencio	Infantil: reconocimiento verbal.
2	TRAEMOS TODOS LOS DÍAS EL MATERIAL (LIBROS, CUADERNO, AGENDA Y ESTUCHE) Y LO CUIDAMOS.	De 1º a 6º revisión del estuche. Si no traen todo el material del estuche proporcionamos lo que necesite para llevar la clase con normalidad, pero no se lo regalamos.	
		Alumnos de 3º a 6º: Si se olvidan el cuaderno trabajan en clase sobre un folio que deberán llevar a casa y traer copiado en el cuaderno al día siguiente.	
		Si es reiterativo hablar con las familias. Si la falta de material es por problemas económicos derivar el caso al equipo directivo.	
		Reconocimiento verbal público.	
		Si no traen la agenda reiteradamente se informará telefónicamente a los padres y los alumnos tendrán que copiar los deberes y notas en un folio y traerlo debidamente copiado en la agenda al día siguiente.	
3	NOS ESFORZAMOS EN TENER EL CUADERNO DE TRABAJO Y LA AGENDA BONITA Y LIMPIA	Si una hoja del cuaderno está mal...	De 1º a 3º- Borrárselo
			De 4º a 6º- Repetir la hoja
		Premiar trimestralmente con un reconocimiento verbal en clase.	
4	NOS TRATAMOS BIEN, COMO QUEREMOS QUE NOS TRATEN A NOSOTROS: NO NOS INSULTAMOS	Infantil: Rincón del Aburrido hasta que reflexionen y pidan perdón.	Mascota como modelo para relacionarse y tratarse bien.
		En Primaria: Tiempo fuera.	

			De 1º a 3º- Permanecerán de pie
			De 4º a 6º- Deberá rellenar el Anexo II que se adjunta.
5	RESPETAMOS Y TRATAMOS BIEN A LOS COMPAÑEROS: NO NOS PEGAMOS NI PELEAMOS		En Infantil el alumno irá al Rincón de Pensar para reflexionar y pedir perdón y poder volver con el grupo.
			Si se pega en dos ocasiones la familia deberá venir al centro una tarde con el alumno.
			Si es reincidente por gravedad o frecuencia (3 veces): No podrá asistir a la siguiente excursión.
			Los alumnos que mejor se comporten y ayuden a sus compañeros, aparecerán en un mural en Dirección, en la página web del centro y en un pasillo del colegio.
6	HABLAMOS EN UN TONO ADECUADO, AUNQUE ESTEMOS ENFADADOS		Quitar minutos de alguna actividad que motive a los alumnos: Ordenadores, recreo...
			Reconocimiento verbal al alumnado que no grita
7	NOS DESPLAZAMOS POR EL CENTRO SIN GRITAR NI CORRER. SUBIMOS Y BAJAMOS LAS ESCALERAS POR LA DERECHA		Deberán repetir el recorrido tantas veces como sea necesario hasta realizarlo correctamente.
			Felicitar cuando la conducta sea la apropiada, ya sea individualmente y en

			privado o colectivamente.
8	TIRAMOS LA BASURA A LA PAPELERA Y EL PAPEL A LA CAJA DE RECICLAR Y MANTENEMOS LIMPIO EL PATIO.		Insistir en hacerlo. No se abandona el aula hasta que ésta no esté limpia y ordenada. Si el patio está muy sucio, se tocará el timbre y se subirá a clase después de haberlo limpiado.
9	DEMOSTRAMOS NUESTRA BUENA EDUCACIÓN DENTRO Y FUERA DEL CENTRO.		Si el comportamiento a lo largo de una salida no ha sido el adecuado se queda sin realizar la siguiente salida.
10	NINGÚN NIÑO PERMANECERÁ SOLO		

ANEXOIII PROCEDIMIENTO GENERAL

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

ANEXO I ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar									
	FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN					
DI DE L	1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007) Detectar la situación y pasar a la Fase 2						
		ALUMNADO							
		FAMILIA							
COML EQUII	2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PAS y OTROS	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007.						
		PROFESORADO							
		ALUMNADO							
AC II	3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO	Individual Colectiva	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas			
			TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	CON LA FAMILIA					
				CON EL CENTRO					
				APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta				
				Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos				
				Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica				
				Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad		Social Sanitaria Judicial		
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)					
			AC CI	4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.		APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Medidas previstas en el Decreto 51/2007 posibilidad de actuaciones de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo	INFORME Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes
							PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro	EXPEDIENTE
Provisión de apoyos EVALUACIÓN	PLAN								
PLAN DE ACTUACIÓN		Alumno Familia Centro							
AC PO	5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de Trabajo	INFORME				
			COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro					
				SOCIAL SANITARIA JUDICIAL		Comunicación al Inspector del centro			
			Comunicación al Inspector del centro						

ANEXO IV

HOJA REGISTO TUTOR

ALUMNO	FECHA	CONDUCTA	CONSECUENCIA

REGISTRO DE CONDUCTAS

CURSO: MES:

ANEXO V
PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES INMEDIATAS

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES

PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES

1º. **Comunicación** de la situación.

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

2º. **Recopilación de la información** (el Director y Orientadora con la participación de profesorado y otras personas si es necesario). Se investiga qué tipo, cómo, cuándo, dónde, cuánto, gravedad de la alteración y si continúa ocurriendo después de intentos de ayudar a resolver la situación del alumno.

3º. **Pronóstico inicial:** Director, Orientadora y tutor determinan si se trata de una alteración producida por:

- Disfunción en el proceso de “enseñanza aprendizaje”
- Por factores de tipo familiar, socio-ambiental, “marginalidad”, ...
- Patología psiquiátrica.

4º. **Toma de decisiones inmediatas** (Director, Orientadora, tutor) según el tipo de alteración.

1º. Aplicación R.R.I.

2º. Comunicación a la familia o esperar hasta Actuaciones Posteriores

3º. Comunicación a la Comisión de Convivencia

4º. Comunicación a la Inspección Educativa.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedan recogidas en un **informe** elaborado por el **Director** que será depositado en el **despacho de dirección**.

(Cumplimentar informe según el modelo que se adjunta a continuación)

5º. Inicio de algún procedimiento concreto de los contemplados en el Plan de fomento de la Convivencia

PROCEDIMIENTO : ACTUACIONES POSTERIORES

INFORME: ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

Nombre del alumno: _____ Curso: _____

Profesor: _____ Fecha: _____

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA SITUACIÓN:

1. ¿Quiénes han estado implicados (Alumnos, profesores o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa)?

2. ¿Qué ha ocurrido?, ¿Dónde? y ¿Cuándo?

PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES

DECISIONES SOBRE EL TIPO DE ACTUACIÓN: (Cumplimentar lo que proceda)

1. Inicio del Procedimiento (Marcar con una x en el recuadro que corresponda)

- Medidas correctoras ante conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- La Mediación.
- Los Procesos de Acuerdo Reeducativo.
- Expediente sancionador.
- Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre alumnos (Bullying).

2. Comunicación a la familia: Fecha y medio _____

3. Comunicación a la Comisión de Convivencia: Fecha y medio _____

4. Comunicación a la Inspección Educativa: Fecha y medio _____

Firma Directora:

MODELO PARA LA COMUNICACIÓN FORMAL A LA FAMILIA DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CORRECCIÓN DE LA CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León -Artículo 38.2-)

D./Dña. _____ Director/a del CEIP Gabriel y Galán de la localidad de Valladolid, a la vista de que los hechos cometidos por el alumno/a _____ del curso _____ ocurridos _____ el día _____ de _____ de 20__ y que se concretan en:

•

Considera que pueden ser consideradas como conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de acuerdo con lo establecido en el apartado ____ del artículo 37 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Ante estas conductas por parte del alumno/a _____ el centro ha tomado medidas tales como:

•

Teniendo en cuenta que estas medidas no ha sido lo suficientemente efectivas para remitir la situación se ha determinado aplicar como medida de corrección para el citado alumno la establecida en el artículo 38, apartado 1 ____ del mismo y que se concreta de acuerdo con las siguientes características:

En Valladolid, a ____ de _____ de 20__

(Sello)

Fdo: _____

Director/a del centro

RECIBÍ

Fdo: _____

Madre del alumno

Fdo: _____

Padre del alumno

ANEXO VII

PROCEDIMIENTO: MEDIACIÓN

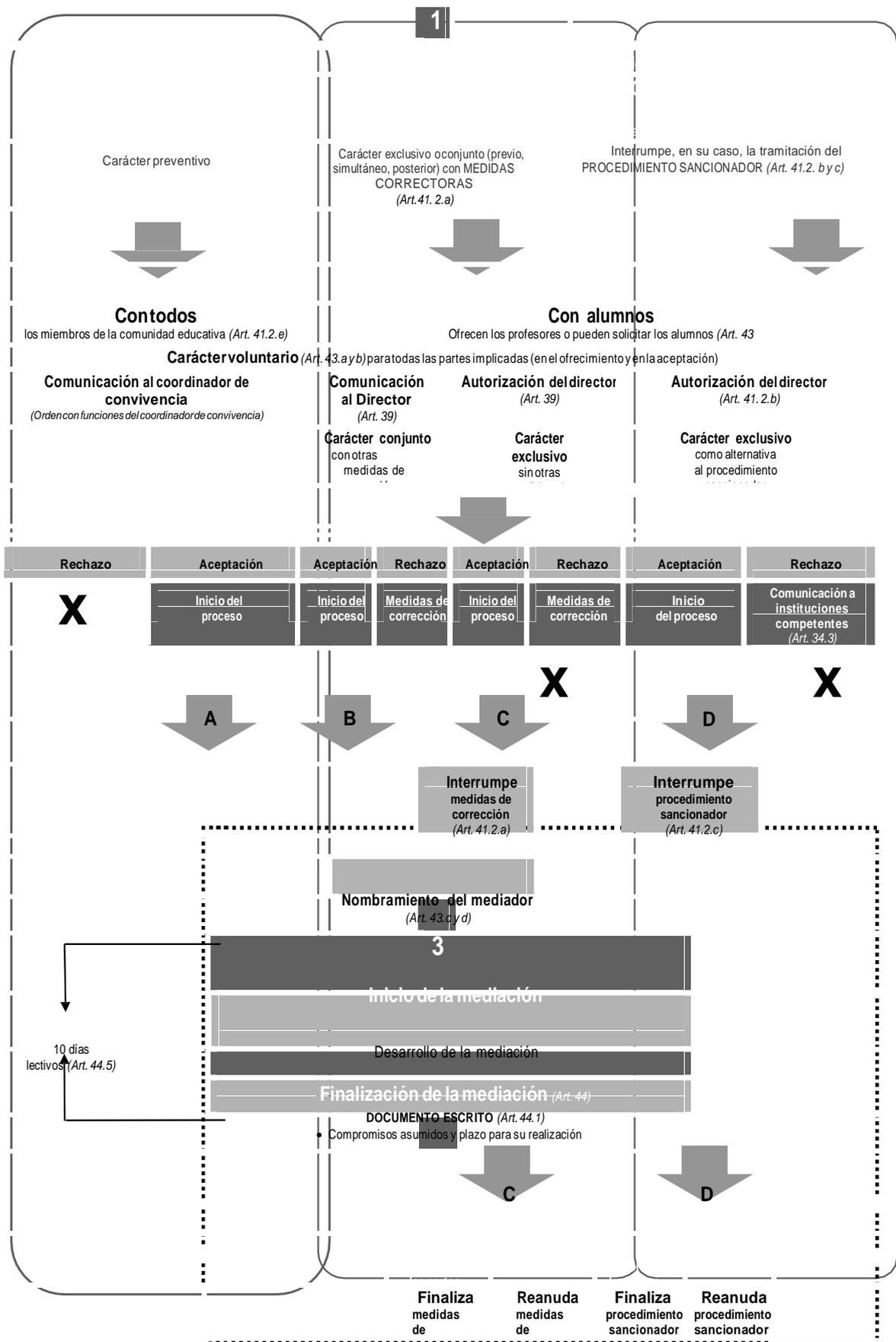
ESQUEMA DE LAS FASES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Extraído del **Manual de Apoyo 2-** Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, Revisado 12 de diciembre del 2014 por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

(El manual se puede descargar de: <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/documentacion/manuales-apoyo-decreto-51-2007>)

FASES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Fases de la Mediación Escolar	PERSONAS EN CONFLICTO	MEDIADORES
PREMEDIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Relatar el conflicto individualmente. Posiciones y percepción de la situación - Realzar una descarga emocional 	<ul style="list-style-type: none"> - Situar el conflicto: ¿dónde, cómo, cuándo? - Buscar las relaciones, los sentimientos, y ver la intención de resolver que tiene las partes - Averiguar que pide cada parte y las posibles soluciones que plantean
ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> - Presentarse y aceptar las normas 	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar el proceso y las normas - Crear un clima de diálogo y de confianza - Dar expectativas: es posible solucionarlo
CUÉNTAME	<ul style="list-style-type: none"> - Relatar el conflicto y ser escuchado por el otro - Mantener turnos de palabra - Expresarse en mensajes Yo: sentimientos y percepciones personales 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuchar con atención lo que nos cuentan - Mantener las normas de forma educada - Intentar no tomar partido - Controlar los gestos que hacemos y que hacen: nerviosismo, tranquilidad, hostilidad, confianza.....
SITUAR EL CONFLICTO	<ul style="list-style-type: none"> - Separar persona y problema: percibir la estructura del conflicto - Utilizar mensajes Yo - Empatizar - Ponerse al nivel del otro: horizontalidad comunicativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer preguntas abiertas y cerradas - Repetir cosas que hemos escuchado para aclararlas - Hablar sobre los sentimientos de cada parte y buscar empatía entre ambas - Resumir la historia del conflicto para aclararlo y estructurarlo - Pasar del yo/tú al "nosotros". Todos colaboramos para la resolución positiva
BUSCAR SOLUCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar las demandas, los intereses y las necesidades para una reparación - Generar opciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Resaltar intereses comunes y cosas que han dicho ambas partes. Repetirlas como posibles soluciones - Tener paciencia, creatividad: replantear asuntos sobre los intereses - Realizar una lluvia de ideas de posibles soluciones en caso de estancamiento
EL ACUERDO	<ul style="list-style-type: none"> - Decidir las soluciones y los acuerdos de compromiso - Firmar el acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar si puede realizarse y mantenerse - Redactar en el lenguaje de quien lo ejecutará: entendible por ambas partes - Mantener la imparcialidad en el acuerdo - Realizar un seguimiento del acuerdo



Modelos para llevar a cabo las actuaciones de mediación

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

Esta solicitud es confidencial.

Persona/as que solicita la mediación.

Anota el nombre y la forma de localizarte: grupo al que perteneces, un móvil, ...

Otras personas afectadas o implicadas.

Sucesos.

Relata lo sucedido, si falta espacio continúa por detrás.

Fecha de lo sucedido.

¿Tienes inconveniente o deseas la intervención de algún mediador en concreto? ¿Quién?

Donde puedes entregar esta solicitud:

En el Buzón de Convivencia, o en un sobre cerrado a tu tutor/a o algún miembro del Equipo de Mediación del centro que conozcas.

- Sé que la mediación es **voluntaria**.
- Sé que la mediación es **confidencial**.

Fecha y firma

ACOGIMIENTO A MEDIDAS DE MEDIACIÓN

D. / como(padre, madre, tutor/a), del alumno D..... de Curso de, al que se le ha incoado un expediente sancionador, **MANIFIESTAN su disposición a acogerse a las medidas de Mediación establecidas en el CAPÍTULO IV**, conforme a lo establecido en el artículo 41.2.b del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En....., a de..... 2.....

Fdo:

Sr./Sra. Director/a del centro

INFORME SOBRE EL CONFLICTO (plantilla 1)

Personas que han tenido el conflicto:
.....
.....

(indicar nombre y si son alumnos, profesores o padres) (los alumnos indicarán también el curso)

Persona que solicita la mediación:
.....
.....

(indicar también todos los datos)

Descripción del Conflicto

¿Dónde sucedió?
.....

¿Cuándo sucedió: día y hora?

¿Cómo sucedió el conflicto?

Mediador o mediadora elegido:

¿Quién te ha informado del sistema de mediación escolar para resolver los conflictos?

(Marca todos los que corresponda, pueden ser uno o varios)

- El Tutor o la Tutora Jefatura de Estudios Un profesor-a
- El Departamento de Orientación Un compañero-a
- Un padre o una madre
- Alguien que participó en el conflicto Alguien que vió el conflicto
- Otros (especificar):

.....
.....

Otros comentarios o datos de interés que quieras hacer llegar al equipo de mediación:

.....
.....
.....
.....

Fecha y firma

Nombre y apellidos.....

PLANTILLA PARA EL ANÁLISIS DE CONFLICTOS (plantilla 2)

Resume el conflicto en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa:

Rellena las casillas

Elementos	Parte “A”	Parte “B”
Protagonistas ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Qué influencia ejercen terceros?		
Relación: ¿Qué relación tiene A con B y viceversa? (Poca relación/Mucha relación, Confianza/ Desconfianza, Amistad/ Hostilidad, Huida/ Enfrentamiento, Calma/ Emocionalidad)		
Sentimientos: ¿Cómo se sienten?		
Proceso y momento del conflicto: ¿Cuánto tiempo lleva el conflicto? ¿El conflicto está: polarizado, enquistado, relajado, latente? ¿Otros?		
Valores: ¿Cuáles son sus valores?		
Intereses. Necesidades ¿Qué les interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué o para qué lo piden?		
Posiciones ¿Qué posición tienen, qué demandan?		
Soluciones ¿Qué proponen para resolverlo?		

Informe realizado por:..... Fecha:.....

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Nosotros:

Nombre y apellidos del alumno/a:

.....

Nombre y apellidos del alumno/a:

.....

y los mediadores:

.....

.....

.....

NOS COMPROMETEMOS

1. A guardar secreto sobre lo dialogado durante el proceso de mediación y a no comentar nada de las conversaciones mantenidas con los mediadores o la otra parte del conflicto, con otras personas.
2. A ser lo más sinceros posibles para que la mediación sea efectiva y se pueda solucionar el problema.
3. A respetar el turno de palabra tanto en las reuniones que se realicen por separado como en las reuniones conjuntas.
4. A no utilizar un lenguaje ofensivo ni descalificar e insultar a otros.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE FIRMAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO

....., a de de 20....

Firmas de los implicados en el conflicto

Firmas de los mediadores

ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotros,

.....

 como partes implicadas y
 como mediadores del
 (*nombre del Centro*), estamos de acuerdo en reunirnos para solucionar el siguiente conflicto:

Los implicados en el conflicto llegamos a los siguientes acuerdos para mejorar la relación deteriorada:

<p>..... me</p> <p>comprometo a:</p> <p>1. _____ _____</p> <p>2. _____ _____</p> <p>3. _____ _____</p> <p>4. _____ _____</p>	<p>..... me</p> <p>comprometo a:</p> <p>1. _____ _____</p> <p>2. _____ _____</p> <p>3. _____ _____</p> <p>4. _____ _____</p>
<p>Ambos nos comprometemos a:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

Los mediadores del (*nombre del Centro*) nos comprometemos a:

1. Mantener la confidencialidad sobre esta mediación.
2. Supervisar el cumplimiento de este acuerdo.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los acuerdos establecidos, nos comprometemos a reunirnos en el momento en que este hecho se produzca y restablecer las condiciones necesarias para resolver el conflicto definitivamente.

Y, en prueba de conformidad lo firmamos:

En....., a..... de..... de 20.....

Firmas de los implicados en el conflicto:

Firma:

Firma:

Firmas de los mediadores:

Firma:

Firma:

(Opcional: Firma del Coordinador de Convivencia del Centro)

INFORME DE PREMEDIACIÓN

NOMBRE(sin apellidos)

ALUMNO **si** **no**

CURSO.....

PROFESOR **si** **no**

PADRE- MADRE **si** **no**

¿DÓNDE, CÓMO Y CUANDO SUCEDIÓ EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

(resumen y descripción del asunto)

¿QUÉ RELACIÓN TIENEN LAS PARTES EN CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

¿QUÉ SENTIMIENTOS LE PRODUCE EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

¿SE APRECIA LA INTENCIÓN DE RESOLVER EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

¿QUÉ DEMANDA, QUÉ PIDE, CON QUÉ SE DARÍA POR SATISFECHO/A?

.....
.....
.....
.....

¿TIENE ALGUNA IDEA O PROPUESTA PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

FECHA.....

EL MEDIADOR/A

EL MEDIADOR/A

Fdo.:

Fdo.:

SESIÓN DE MEDIACIÓN ESCOLAR

1. Presentación y explicación del proceso (*crear clima*)

Inicio de la sesión de mediación, los mediadores comentarán algunos aspectos del desarrollo; establecimiento de una serie de normas que se deben cumplir durante el proceso.

Mirando a cada una de las personas

- ¡Buenos días! Nos llamamos ysomos los mediadores/as.
- Habéis decidido voluntariamente venir a mediación para solucionar el problema que tuvisteis.
- Vuestros nombres son
- Para poder ayudaros mejor, tenemos que establecer una serie de normas para esta sesión, que todos debemos respetar. Las normas son las siguientes:
 - Se establecerán turnos de palabra para contar el problema que habéis tenido.
 - Mientras que uno habla el otro permanecerá en silencio escuchándole. No se puede interrumpir el discurso de la otra persona. Vais a tener el mismo tiempo para intervenir.
 - No está permitido: dar voces, insultarse, menospreciarse, utilizar motes, etc.

Mirando a cada una de las personas

- ¿Habéis entendido las normas?
- Si estas normas no se cumplen en algún momento, podremos dar por finalizado el proceso.

Los/as mediadores/as comentarán algunos de los aspectos de su papel en el proceso de la mediación:

- Nosotros no somos jueces, somos mediadores-as.
- No haremos juicios de valor ni de las personas ni de las opiniones.
- No os vamos a decir lo que tenéis que hacer.
- Nuestras intervenciones servirán para clarificar el problema.
- Trataremos de que lleguéis a un acuerdo.
- Nosotros/as no vamos a definir la verdad, no vamos a valorar lo sucedido, no vamos a aconsejaros sobre lo que tenéis que hacer.
- Si lo creemos necesario, y todos estamos de acuerdo, podemos realizar alguna sesión individual con cada uno/a de vosotros/as

2. CUÉNTAME (Cada una de las partes cuenta su visión del conflicto)

Les daremos el tiempo necesario en una primera intervención. En las siguientes, se puede limitar el tiempo si vemos que se alarga mucho.

Se invitará a que cada una de las partes cuente lo sucedido, cómo lo ha vivido, los sentimientos que le produjo esta situación, qué ha significado para él/ella.....Intentando que lo cuente con Mensajes YO.

Dirigiéndose a una de las personas:

Por favor ¿puedes contarnos lo que sucedió.....?

- Una vez que haya intervenido una persona, se le pedirá a la otra que haga lo mismo.
- Es muy importante que, en este momento, no se interrumpan y escuchen el relato de la otra persona en silencio.

PERSONA

1.....
.....
.....

(Anotar lo que expresa)

PERSONA

2.....
.....
.....

¿Queréis añadir alguna cosa más a lo que habéis contado?

3. SITUAR EL CONFLICTO (*Escucha Activa / Hacer Preguntas / Empatía*)

En esta fase lo que vamos a intentar identificar y aclarar el conflicto, conocer el problema que han tenido en profundidad y lo que puede haber significado para cada uno/a de ellos/as.

Se utilizarán las técnicas aprendidas en la formación de mediadores:

Mirar, asentir y mostrar interés: *ESCUCHA ACTIVA*

- ¿Nos puedes aclarar un poco más lo referido a.....?: *CLARIFICAR*
- ¿Lo que quieres decir con.....es que.....?: *PARAFRASEAR*

(preguntas abiertas para buscar sentimientos)

- Por favor, dinos como te sentiste en el momento en que.....*MENSAJES YO*
- ¿Entonces, en ese momento, sentiste que...?: *REFLEJAR* sentimientos
- ¿Lo que quieres decir en resumen es que.....?: *RESUMIR*
- ¿Cómo te sentirías tú si a ti te hubiese pasado lo mismo? Buscar *EMPATÍA*

PERSONA

1.....
.....
.....

(Anotar lo que expresa)

PERSONA

2.....
.....
.....

4. BUSCAR SOLUCIONES *(Resumir)*

Los mediadores hacen un resumen de ambas posiciones y sobre todo de los intereses de cada parte, dejando clara la estructura del conflicto y los elementos positivos comunes.

Nos informaremos de hasta donde están dispuestos a llegar en el acuerdo cada una de las partes.

- ¿Cómo piensas tú que esto puede resolverse?
- ¿Qué cosas deberían cambiar para ello?
- ¿Qué crees que puedes hacer tú para ayudar a solucionar este problema?
- ¿Estarías dispuesto a
- ¿Qué podría pasar si no encontramos una solución?
- ¿Se os ocurre alguna idea para solucionar esto? (Posible LLUVIA DE IDEAS, si el proceso se detiene)

- Resaltar los puntos favorables a los que hayan llegado en la fase anterior
- Buscar INTERESES comunes y alejarse de POSICIONES inamovibles
- Ser creativos y pacientes en la búsqueda de soluciones

5. EL ACUERDO

Resumir los posibles acuerdos a los que han llegado las dos personas en conflicto:

.....
.....

Muchas gracias por haber realizado este esfuerzo por solucionar vuestro problema de una forma pacífica y con el diálogo.

Para cualquier cosa que necesitéis, el Equipo de Mediación del centro está a vuestra

ANEXO VIII

PROCEDIMIENTO: ACUERDO REEDUCATIVO

ESQUEMA DEL PROTOCOLO A SEGUIR EN EL PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO

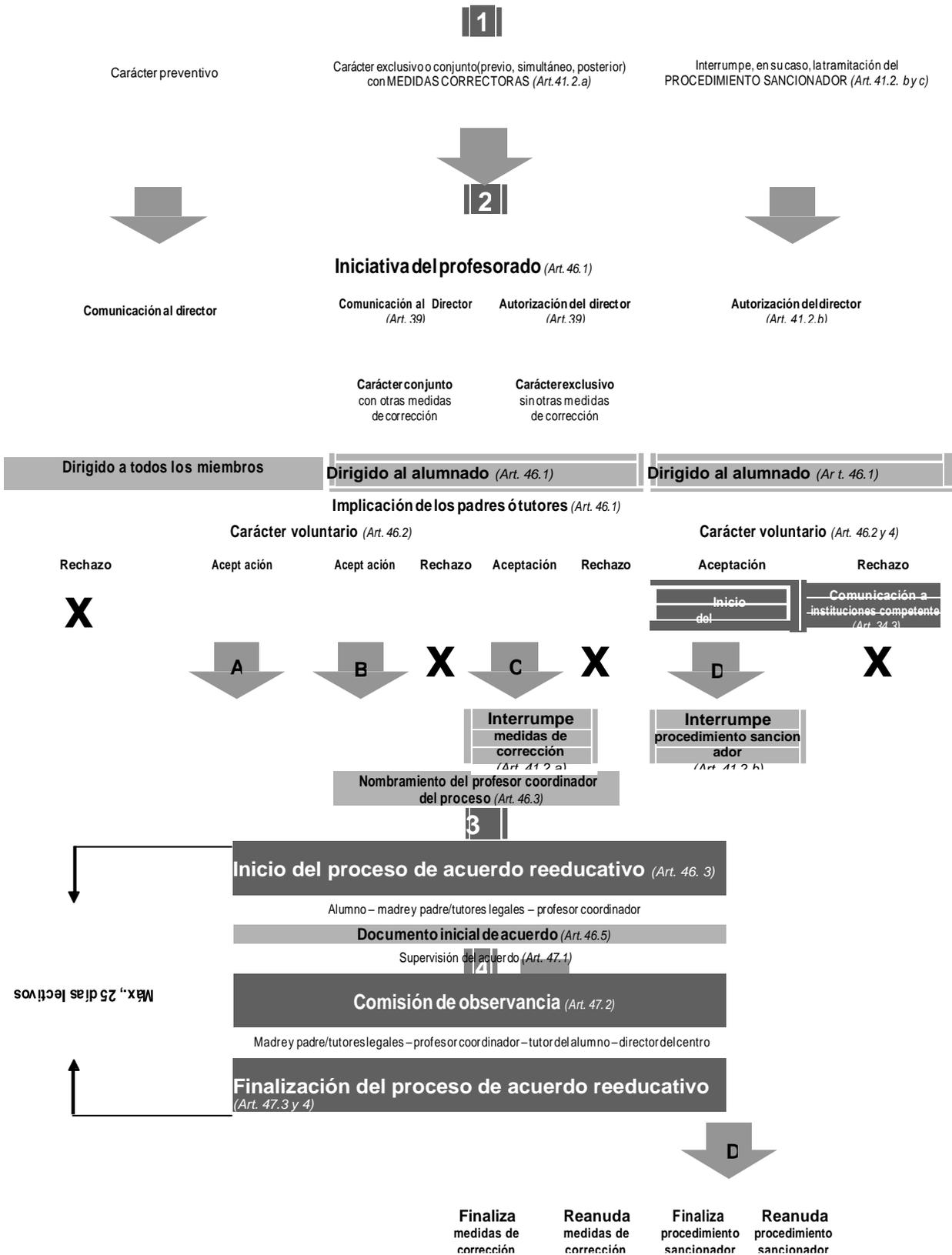
Extraído del **Manual de Apoyo 2-** Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

(El manual se puede descargar de: <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/documentacion/manuales-apoyo-decreto-51-2007>)

Esquema del protocolo a seguir en el proceso de acuerdo reeducativo.

1	Propuesta de acuerdo Reeducativo: <ul style="list-style-type: none">a. A iniciativa del profesor/esb. Aceptación por parte de los demás profesores implicados en el mismo (<i>modelo 9</i>)c. Aceptación por parte de la familia (<i>modelo 10</i>)
2	Designación del coordinador: <ul style="list-style-type: none">d. Presentación propuesta al directore. Nombramiento, por parte de éste, del coordinador (<i>modelo 11</i>)
3	Inicio del proceso: <ul style="list-style-type: none">f. Presentación del acuerdo. (<i>modelo 12</i>)<ul style="list-style-type: none">- Aceptación.- Rechazo. (<i>modelo 13</i>)
4	Comunicación al director del inicio del acuerdo. (<i>modelo 14</i>)
5	Comunicación del director al instructor, en el caso de inicio de expediente. (<i>modelo 15</i>)
6	Seguimiento del acuerdo. (<i>modelo 16</i>)
7	Conclusiones. Comisión de observancia. (<i>modelo 17</i>)

Conductas perturbadoras (Art.41.1)



Modelos para llevar a cabo Los procesos de acuerdo reeducativo

ACOGIMIENTO A MEDIDAS DE ACUERDOS REEDUCATIVOS

D. / como
(padre, madre, tutor/a), del alumno
 D..... deCurso de....., al que se
 le ha incoado un expediente sancionador, **MANIFIESTAN que aceptan las medidas de
 Acuerdos Reeducativos, propuestas por el centro, establecidas en el CAPÍTULO IV,**
 conforme a lo establecido en el artículo 46.2. Asimismo, aceptan que coordine el proceso el
 profesor del centro D....., de la asignatura de
conforme a lo establecido en el artículo 46.3 del Decreto 51/2007, de 17 de
 mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los
 compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia
 y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León .

En....., a de.....2.....

Fdo:

Sr./ Sra. Director/a del centro

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DEL ACUERDO REEDUCATIVO

Ante el escrito presentado por el profesor/a D./Dña , avalado por las firmas de los profesores implicados y el alumno ó padre/madre/tutor, solicitando la apertura de un proceso de ACUERDO REEDUCATIVO, al objeto de modificar la conducta perturbadora de la Convivencia del centro, cometida por el alumno D..... de Curso de , tipificada como....., en calidad de director del centro y acogéndome al artículo 46.3) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, estimo procedente nombrarle COORDINADOR del proceso de ACUERDO REEDUCATIVO.

El Director del Centro

Fdo. :.....

Sr./ Sra.

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO REEDUCATIVO

D./ Dña..... de Curso de, de acuerdo con los hechos constitutivos de falta....., de las descritas en el artículo del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, en cumplimiento de lo previsto en el RRI, artículo....., de forma..... (alternativa, simultánea, posterior), se ofrece como solución el cumplimiento del presente ACUERDO REEDUCATIVO:

I. COMPROMISOS DEL ALUMNO

El Coordinador del acuerdo reeducativo redactará el deber alcanzado.

II. COMPROMISOS DE LOS PADRES

Fijar con exactitud los compromisos alcanzados.

III. CONSECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO

Precisar las consecuencias.

IV. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Precisar las consecuencias si no se cumple.

REUNIDOS:

De una parte el coordinador de Acuerdo Reeducativo, D./Dña, y de otra el alumno, autor de la conducta relatada D./ Dña..... y sus padres o tutores, deciden, conjuntamente, aceptar el presente ACUERDO REEDUCATIVO en los términos que se reflejan, comprometiéndose a cumplir cada uno sus compromisos.

A tal efecto y, de acuerdo con el artículo 47.2) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, se constituirá una comisión de observancia integrada por los padres/tutores del alumno/a, el coordinador del ACUERDO REEDUCATIVO, el profesor tutor y el Director del centro o persona en quien delegue, para dar por concluido el proceso y, en su caso, analizar determinadas situaciones que lo requieran en el seguimiento del mismo.

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día
(1ª reunión presencial de las partes intervinientes), de, hasta el de
.....

Una vez concluido el proceso se procederá a tomar las medidas oportunas descritas en
los apartados de cumplimiento o incumplimiento del mismo.

En, a, de de 20.....

Los comparecientes:

Fdo.:

*(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el coordinador/a del acuerdo
reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)*

Nota: A incluir en Documento inicial del acuerdo.

RECHAZO DEL ACUERDO REEDUCATIVO

D./ y D^a.
, padres/tutores del alumno/a, D./
 Dña..... de Curso de,
 informados de la propuesta del ACUERDO REEDUCATIVO presentado por el COORDINADOR
 D., nombrado por el director del centro
, en el que se especifica:

1. La conducta perturbadora de la convivencia de nuestro hijo/a
2. Las medidas de corrección o las sanciones aplicables
3. El contenido del ACUERDO REEDUCATIVO en el que se relata los compromisos de cada una de las partes al objeto de cambiar la conducta de nuestro hijo/a, evitando algunas/todas las medidas propuestas en el punto 2.

RECHAZAMOS el ACUERDO REEDUCATIVO ofrecido.

En, a, de de 20.....

Los comparecientes:

Fdo.:

(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el coordinador/a del acuerdo reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

COMUNICACIÓN AL DIRECTOR DEL INICIO DE ACUERDO REEDUCATIVO

De la reunión mantenida con D. y D^a , padres/tutores del alumno D./ Dña..... de Curso de, le comunico que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el ACUERDO REEDUCATIVO en los términos propuestos

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día (1^a reunión presencial de las partes intervinientes), de, hasta el de

En, a, de de 20.....

El Coordinador del Proceso

Fdo. :

Sr./ Sra. Director/a del centro

Nota: Puede suplirse con entrega de una fotocopia del acuerdo.

COMUNICACIÓN AL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DEL INICIO DE ACUERDO REEDUCATIVO

De la reunión mantenida, por el profesor/a D./ Dña..... con D. y D^a, padres/tutores del alumno/a alumno D./ Dña..... de Curso de, le comunico que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el ACUERDO REEDUCATIVO en los términos propuestos.

El mismo tendrá una duración de 25 días lectivos desde el día (*1ª reunión presencial de las partes intervinientes*), de, hasta el de

Por tanto, de acuerdo con el artículo 41 b), del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, la tramitación del expediente sancionador queda interrumpido provisionalmente hasta la finalización del presente ACUERDO REEDUCATIVO.

En, a, de de 20.....

El Director del Centro

Fdo. :

Sr. (*Instructor*)

SEGUIMIENTO DEL ACUERDO REEDUCATIVO

Alumno Grupo Fecha

Conducta/s a conseguir:

1.
2.
3.

Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0- Nunca.

<p>AREA /MATERIA</p> <p>Valoración: Conducta 1: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 2: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 3: 2 1 0</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Firma profesor</p>
<p>AREA/ MATERIA</p> <p>Valoración: Conducta 1: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 2: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 3: 2 1 0</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Firma profesor</p>
<p>AREA/ MATERIA</p> <p>Valoración: Conducta 1: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 2: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 3: 2 1 0</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Firma profesor</p>
<p>AREA/ MATERIA</p> <p>Valoración: Conducta 1: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 2: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 3: 2 1 0</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Firma profesor</p>
<p>AREA/ MATERIA</p> <p>Valoración: Conducta 1: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 2: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 3: 2 1 0</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Firma profesor</p>
<p>AREA/ MATERIA</p> <p>Valoración: Conducta 1: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 2: 2 1 0</p> <p style="padding-left: 40px;">Conducta 3: 2 1 0</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Firma profesor</p>

VALORACIÓN GLOBAL:

Vº Bº Padre y/o madre.

Nota: Ficha diaria a incluir en "supervisión del acuerdo" art.47.1.

CONCLUSIONES (COMISIÓN DE OBSERVANCIA)

REUNIDA la Comisión de Observancia, integrada por las personas que al margen se relacionan:

D. (Padre)

Dña. (Madre)

D./ Dña.
(Tutor del alumno/a)

D./ Dña.
(Coordinador/a del acuerdo reeducativo)

D./ Dña.
(Director/a o persona en quien delegue)

para el seguimiento del ACUERDO REEDUCATIVO que ha llevado a cabo el alumno/a
D./ Dña..... de
Curso de

EXPONE:

Que ha finalizado el procedimiento reeducativo, apreciándose (*descripción del cumplimiento o incumplimiento*) de los acuerdos reflejados en el mismo, por lo que

ACUERDA, proponer al director del centro:

- a. El archivo de las medidas correctoras o la conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, del expediente disciplinario. (*En caso de cumplir con el acuerdo*)
- b. Aplicar las medidas de corrección oportunas o, en su caso, dar continuidad al procedimiento sancionador abierto. (*En caso de incumplir el acuerdo*)

A los efectos oportunos,

En, a, de de 20.....

Los integrantes de la Comisión de Observancia

Fdo. :

(Debe ser firmada por todos los integrantes de la Comisión de Observancia con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

ANEXO IX

PROCEDIMIENTO: ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (BULLYING).

ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS(Anexo III orden EDU/52/2005 de 26 de enero)

I. PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INMEDIATAS (Carácter urgente)

- 1º. **Comunicación** de la situación (cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación) de forma que la situación sea puesta en conocimiento del equipo Directivo.
- 2º. **Recoger y completar la información utilizando indicadores de intimidación y acoso** (el director con asesoramiento de la orientadora) de forma estrictamente confidencial

El documento será **redactado** por el Director asesorado por la Orientador.
(Cumplimentar informe según el modelo que se adjunta a continuación)

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INMEDIATAS (Carácter urgente)

**ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES:
HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Centro:.....
Dirección:.....
Tlf.:.....
ALUMNO/A VÍCTIMA:CURSO:..... EDAD:.....
ALUMNO/A AGRESOR/A 1º: CURSO: EDAD:
ALUMNO/A AGRESOR/A 2º: CURSO: EDAD:
ALUMNO/A AGRESOR/A 3º:CURSO: EDAD:

B. ORIGEN DE LA SOLICITUD:

Familia Alumno/a Tutor/a Profesorado Inspección Fiscalía Otros.

C. RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

C.1. TIPO DE AGRESIÓN:

Verbal:

o Insultos:

.....

o Motes:

.....

o Amenazas:

.....

o Chantajes:

.....

Física:

o Golpes:

.....

3º. Valoración Inicial .Primeras Medidas según la valoración realizada.

- Informar a la familia se confirme o no el acoso.
- Recoger en un informe las actuaciones realizadas hasta el momento y dejar en dirección.

II. **PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES CUANDO SE CONFIRMA QUE HAY BULLING**

Medidas coordinadas por el Equipo Directivo con el apoyo de la Orientadora y el tutor o tutora.

A. **APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES.**

- 1º. Apoyo directo a la víctima
- 2º. Aplicación de mecanismos de control (revisar espacios y tiempos) para evitar situaciones de riesgo.
- 3º. Aplicación R.R.I.
- 4º. Denuncia (si procede) a instancias correspondientes.

B. **COMUNICACIÓN A:**

- 1º. Familias víctima y agresores
- 2º. Comisión de Convivencia,
- 3º. Profesorado
- 4º. Otro personal del Centro (conserjes, etc.)
- 5º. Inspector del Centro,
- 6º. Otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias y judiciales).

C. **APERTURA DE EXPEDIENTE:**

Participan Equipo Directivo , Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en el despacho de Dirección y en el Departamento de Orientación, en su caso

- 1º. Recoger información de diversas fuentes

-
- a. Documentación existente sobre los afectados
 - b. Observación sistemática de los indicadores señalados (En informe modelo 4): Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraes colares.
 - c. Entrevistas y Cuestionarios
 - d. Medios para efectuar denuncias y reclamaciones (Telf., Web del centro, Comisión de Convivencia, buzón de reclamaciones, etc.).

2º. Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales) que pudieran aportar información al caso.

3º. Emisión de un pronóstico inicial y líneas básicas de actuación:

- a. Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Director y la Orientadora, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- b. Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- c. Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

D. PLAN DE ACTUACIÓN

1º. Con los afectados directamente

- a. Con la víctima: apoyo, protección, derivación a servicios sociales, ...
- b. Con el/los agresor/es: aplicación R.R.I., modificación de conducta, derivación a servicios externos, ...
- c. Con los compañeros directos: sensibilización hacia el apoyo entre

compañeros.

2º. Con la comunidad educativa

- a. Alumnos: sensibilización, prevención, detección y no tolerancia del acoso
- b. Profesores: sensibilización, prevención, detección de posibles casos. Formación en el apoyo a las víctimas y no tolerancia con los agresores. Atención a las familias
- c. Familia: sensibilización, prevención y detección.

3º. Con otras entidades y organismos

- a. Colaboración y acción conjunta con organismos que intervengan en este campo.

E. DESARROLLO Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno .

F. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

- 1º. Mantener las reuniones necesarias con los alumnos afectados y sus familias.
- 2º. Cuestionarios para recoger información
- 3º. Informar a la Comisión de Convivencia pudiendo requerir su intervención directa.
- 4º. Informar al Inspector del centro
 - Informe con las actuaciones desarrolladas.
 - Cuando se cierre el caso, continuar sensibilizando y realizando actuaciones de prevención, detección en el centro y colaboración y actuación conjunta con otras entidades (sociales, judiciales, sanitarias).
- 5º. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

III. PROCEDIMIENTO 3: ACTUACIONES CUANDO NO SE CONFIRMA EL

ACOSO E INTIMIDACIÓN.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro , en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

1. **Comunicación:** a la familia del alumno afectado, al profesorado e instancias externas si se hubiera informado con anterioridad de indicios (tutor, orientador y posible dirección).(Orientador y Tutor con apoyo de Dirección si se estima conveniente)
2. **Deben aportarse orientaciones** referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos, servicios sociales y/o sanitarios.
3. **Actuaciones con la comunidad educativa:**
 - a. Alumnos: sensibilización, prevención, detección y no tolerancia del acoso
 - b. Profesores: sensibilización, prevención, detección de posibles casos. Formación en el apoyo a las víctimas y no tolerancia con los agresores. Atención a las familias
 - c. Familia: sensibilización, prevención y detección.

ANEXO X

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Fases del procedimiento de aplicación

PRIMERA FASE: CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN.

1.– Conocimiento de la situación y comunicación inicial.

1.1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director del centro o, en su ausencia, de algún miembro del equipo directivo, que dejará constancia documental de la comunicación.

1.2. En aquellos casos en los que se tenga conocimiento de la situación por otras instancias (Dirección Provincial de Educación, Fiscalía de Menores, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.), o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo, estableciendo la coordinación que se considere oportuna de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

1.3. Asimismo, en los casos, con especial atención a los de posible ciberacoso, cuyas características, hagan necesaria la comunicación a instancias externas al centro se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional

1.4. En los casos de posible violencia de género, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma coordinada.

1.5. Específicamente respecto a los centros de titularidad privada, cuando la posible situación de acoso sea comunicada al centro por los padres del alumno, será puesta de inmediato en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, recibiendo copia de esta actuación la familia. Al mismo tiempo, se establecerá, de acuerdo con esta, un cauce de comunicación directa y permanente –presencial o virtual– que estará abierto hasta la resolución del caso.

1.6. Asimismo, la familia puede optar por comunicar directamente la situación de acoso a la Administración educativa, en cuyo caso ésta, de forma inmediata, comunicará al centro los hechos, requerirá informe sobre dicha situación y de las posibles actuaciones llevadas a cabo, instando al centro a la urgente comunicación con la familia, anteponiendo, a cualquier otra consideración, la seguridad del alumno.

1.7. En los supuestos señalados anteriormente, el centro incluirá de manera inmediata a su conocimiento en la aplicación

CONV la posible situación de acoso.

2.- Actuaciones inmediatas al conocimiento de la situación.

2.1. Tras recibir esta comunicación, el director del centro o, en su ausencia, algún miembro del equipo directivo de acuerdo con los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad, adoptará las siguientes medidas con carácter urgente:

- a) Medidas dirigidas al alumnado víctima: protección y acompañamiento, anteponiendo su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración.
- b) Medidas dirigidas al alumnado agresor: identificación y control inmediato de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Los hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente, en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad.

De igual forma, en relación con posible ciberacoso o violencia de género, además de lo establecido en el apartado 1.3 de este protocolo, se llevarán a cabo las medidas de control necesarias en el ámbito escolar.

2.2. El director del centro convocará, en un plazo máximo de 24 horas, una reunión con el objetivo de llevar cabo una primera valoración de la situación y de las medidas adoptadas.

A esta reunión asistirán el profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que pudiera estar relacionado con la situación.

A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:

- a) Intencionalidad: La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.
- b) Repetición: La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que, en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además, el contexto social en el que se desarrolla suele ser

estable, el grupo de iguales o el centro educativo, disminuyendo las posibilidades de salir de él.

- c) Desequilibrio de poder: En la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima, la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.
- d) Indefensión y personalización: El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

2.3. De confirmarse la existencia de un caso de acoso, además de llevar a cabo lo previsto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, en el transcurso de la reunión se constituirá una «Comisión específica de acoso escolar», formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumnado afectado.

La comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases de este protocolo y estará coordinada por el director del centro, que podrá delegar dicha coordinación en el profesor coordinador de convivencia.

2.4. De la reunión anterior se levantará acta que incluirá, como mínimo, la relación de asistentes a la misma, la información recogida y las conclusiones derivadas, así como las actuaciones acordadas y, en su caso, la constitución de la «Comisión específica de acoso escolar».

2.5. El director del centro dará traslado inmediato del acta y de toda la información relevante sobre la situación a la Inspección educativa. Asimismo, garantizando la confidencialidad de la comunicación y, en su caso, el carácter provisional de las conclusiones y medidas inmediatas adoptadas informará a la familia o responsables legales del alumnado implicado.

2.6. Confirmada la existencia de acoso escolar se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

2.7. En caso de no confirmarse la situación de acoso escolar se procederá de acuerdo con lo establecido en la tercera fase.

SEGUNDA FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO.

1.– Adopción de medidas de protección y comunicación.

1.1.El director del centro, a propuesta de la «Comisión específica de acoso escolar», ratificará y completará las medidas urgentes de que se han adoptado en la fase anterior, pudiendo incorporar otras nuevas con los diferentes implicados, entre las que caben:

- a) Medidas dirigidas al alumnado acosado: Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención, en su caso, a las medidas externas.
- b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados momentos del horario o espacios físicos del centro de control más difícil, aplicación de medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro. Así como lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, teniendo en cuenta la repercusión de dicha aplicación en la víctima.
- c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro.

1.2. Se implementará la aplicación informática «Sociescuela» para la detección del acoso escolar al grupo-clase del alumnado implicado.

1.3. En los casos de ciberacoso, se adoptarán o, en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar, a tal fin, se podrá en conocimiento de las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.

1.4. Se evaluará la posibilidad de cambio de grupo, o incluso el traslado de centro, tanto para el agresor, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, como para la víctima, teniendo en cuenta que dicho cambio, de producirse, no elimina la necesidad de intervenir en otros aspectos que reducirán los riesgos de problemas similares en las nuevas situaciones de aula o centro.

1.5. En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las actuaciones incluidas en el punto 2.º de la fase de primeras actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos

educativo y social.

Asimismo, en caso de no haberlo hecho, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

2.- Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

2.1. La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en reuniones presenciales con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente, recabando su colaboración e implicación.

2.2. Asimismo, en aquellos casos que se considere oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.

2.3. El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito, especificando los asistentes a la misma y su contenido y acuerdos.

3.- Comunicación a otros órganos del centro y otro profesorado.

El director del centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales del alumno acosado, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de convivencia y, si lo considera oportuno, al profesorado del centro.

4.- Recogida de información: documentación del caso e informe.

La «Comisión específica de acoso escolar» de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesores o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado.

En la realización de las entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros. De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente.

4.1. Además de la realización de entrevistas, la «Comisión específica de acoso escolar», llevará a cabo otras actuaciones con el fin de documentar adecuadamente el caso, entre otras:

- Recopilación de documentos existentes sobre el alumnado implicado en la situación como acosado o como acosador.
- Observación sistemática de la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacios y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.

4.2. Con la información recogida, la «Comisión específica de acoso escolar» realizará un informe que servirá para la toma de las decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.

4.3. Entre las medidas dirigidas al alumnado acosador se podrán incluir actuaciones correctoras que, en su caso, podrán ser contempladas en la instrucción del procedimiento disciplinario. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos de acuerdo abreviado establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.

4.4. El director del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5.– Comunicación a la Inspección educativa.

El director del centro sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, mantendrá puntualmente informado a la Inspección educativa, remitiéndole el informe realizado y la previsión de actuaciones y de comunicación y coordinación con otras instituciones y organismos.

6.– Coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos.

En aquellos casos de características específicas – ciberacoso, violencia de género, especial gravedad– con actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, cuya finalidad será el intercambio de información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, se levantará el correspondiente acta.

7.– Plan de actuación: Medidas y actuaciones a definir.

La «Comisión específica de acoso escolar», oída preceptivamente la Comisión de convivencia del centro, elaborará un Plan de actuación que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro). Se podrán considerar las siguientes medidas:

a) Con el alumno acosado.

1. Actuaciones de protección directa o indirecta.
2. Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
3. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

b) Con el alumnado acosador.

1. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
2. Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

En la adopción de medidas se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.

3. La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.
4. Para los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se tendrá en cuenta la existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda.

c) Con el grupo de compañeros.

Las actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al

alumno y con todo el alumnado del centro tomarán como referencias:

1. La «tolerancia cero» ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general, y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.
2. La necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.
3. La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.
4. El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de actuación.

d) Con las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Además de mantenerlas informadas, recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso. Teniendo en cuenta que la confidencialidad y la protección de datos son claves en el proceso, no es recomendable realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales.

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

1. Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.
2. Se valorará la posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.

8.– Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

9.– Información al Consejo Escolar del centro.

El Consejo Escolar del centro será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.

10.– Comunicación y seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

La Inspección educativa realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo llevadas a cabo y de la documentación del mismo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

11.– Finalización de actuaciones.

Una vez desarrollado el Plan de actuación se dará por concluido el expediente con la elaboración por la «Comisión específica de acoso» de un informe final del que se dará traslado a la Comisión de convivencia del centro y a la Inspección educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.

TERCERA FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO.

Comunicación Informe de conclusiones.

- El director del centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o agresor. En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Implementación de medidas educativas.

- Aunque no se confirmen la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

ANEXO XI

COMPROMISO CONVIVENCIA FAMILIA

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO

CENTRO: CEIP GABRIELY GALÁN

Código:47003246

1. PARTES QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO:

a) D. _____/D^a.

_____ padre/madre/representante legal
del alumno: _____ matriculado en
este Centro en el curso _____, de Educación _____

b) D^a **Gloria Alonso Garzón**, en calidad de Directora del Centro escolar.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:

Ambas partes manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno en un entorno de convivencia, respeto y corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Por ello, acuerdan colaborar para intentar conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno.
- Potenciar que respete las normas y valore la buena convivencia en su entorno escolar y familiar.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno.
- Mejorar los resultados escolares del alumno.

3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:

Por parte de la familia o responsables legales:

1. Aceptación de los principios educativos del centro, estando de acuerdo con el Carácter Propio y el Proyecto Educativo del centro.
2. Respetar el ejercicio de las competencias técnico profesionales del personal del Centro.
3. Respetar las normas de organización y convivencia del centro, aceptando las posibles medidas correctoras que, en materia de convivencia y debidamente justificadas, que el centro pudiera determinar.
4. Colaborar con el centro, comprometiéndose a:
 - Velar y colaborar en la formación moral e integral de sus hijos.
 - Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar
 - Tratar con consideración y respeto al profesorado y demás personas que trabajen en el Centro.
 - Acudir a cuantas citaciones les sean cursadas por parte del Consejo Escolar, Dirección, Profesorado, Tutores, etc...
 - Justificar, con absoluta veracidad, las faltas de asistencia de sus hijos mediante los documentos escritos acreditativos pertinentes.
 - Facilitar a sus hijos cuantos medios y materiales sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesorado.
 - Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno
 - Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos con respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo...
 - Aceptar y respetar los principios básicos de convivencia del Centro.
 - Participar de manera activa en las actividades de centro que se establezcan para mejorar la formación integral de sus hijos.

Por parte del centro:

1. Impartir el tipo de educación definido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del centro con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución y normas legales que sean de aplicación.
2. Impartir una educación de calidad, integral, académica y humana, empleando metodologías actualizadas y creativas para favorecer el espíritu crítico de los alumnos.
3. Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
4. Posibilitar la participación de los padres en los asuntos relacionados con el

desarrollo del proceso educativo de su hijo en el centro.

5. Informar a las familias de aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.

6. Colaborar con la familia, comprometiéndose a:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata sobre la asistencia/ausencia del alumno.
- Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida y cuando la circunstancia lo requiera.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.

4. PERIODO DE VALIDEZ DEL ACUERDO:

Este compromiso educativo será válido para todo el tiempo de permanencia del alumno en el centro.

Firma: padre/madre/tutor

Directora del centro

Fdo:

Fdo: Gloria Alonso Garzón

ANEXO XII

EVALUACIÓN

CUESTIONARIO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORA CURSO _____

Se valorará del 1 al 4 según el siguiente criterio:

- 1- Nunca
- 2- A veces
- 3- A menudo
- 4- Siempre

	1	2	3	4
TRABAJAN EN SILENCIO DENTRO DEL AULA. LEVANTAN LA MANO Y ESPERAN SU TURNO.				
TRAEN TODOS LOS DÍAS EL MATERIAL Y LO CUIDAN.				
SE ESFUERZAN EN TENER EL CUADERNO DE TRABAJO BONITO, LIMPIO Y ORDENADO.				
RESPETAN Y TRATAN BIEN A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: NO NOS PEGAMOS NI PELEAMOS.				
SE TRATAN CON RESPETO: NO SE INSULTAN.				
HABLAN SIN GRITAR.				
SE DESPLAZAN POR EL CENTRO ANDANDO Y SUBEN Y BAJAN LA ESCALERA POR LA DERECHA.				
TIRAN LA BASURA A LA PAPELERA Y EL PAPEL A LA CAJA DE RECICLAR. MANTIENEN LIMPIO EL PATIO.				
DEMUESTRAN BUENA EDUCACIÓN DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO.				
SE QUEDA ALGÚN NIÑO/GRUPO SOLO.				